LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por
GUEVARA SOTO Marco Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Para notificar
Fecha: 01-12-2023 10:12:42 -05:00

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 031-2023-2-6355-SCE

SERVICIO DE CONTROL ESPECIFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD A DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR

BARRANCO-LIMA-LIMA

"SERVICIO TÉCNICO DE CONFECCIÓN DE PRÓTESIS DENTALES EN EL MARCO DEL PLAN PERÚ SONRÍE PERIODO 2022, PARA LAS RIS DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR"

PERÍODO

PERÍODO:19 DE OCTUBRE DE 2022 AL 19 DE ENERO DE 2023

TOMO I DE III

LIMA - PERÚ

30 DE NOVIEMBRE DE 2023

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"—"

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO Nº 031-2023-2-6355-SCE

"SERVICIO TÉCNICO DE CONFECCIÓN DE PRÓTESIS DENTALES EN EL MARCO DEL PLAN PERÚ SONRÍE PERIODO 2022, PARA LAS RIS DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR"

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	Nº Pág.
I.	**ANTECEDENTES**	3
	1. Origen	3
	2. Objetivo	3
	3. Materia de Control y Alcance	3
	4. De la entidad o dependencia	4
	5. Notificación del Pliego de Hechos	5
II.	**ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR**	6
	1. LA DIRIS LIMA SUR EN EL MARCO DEL PLAN "PERÚ SONRÍE" PERIODO 2022, CONTRATÓ Y PAGÓ SERVICIOS DE CONFECCIÓN DE PRÓTESIS DENTAL POR UN IMPORTE TOTAL DE S/ 135 250,00, SIN ADVERTIR IRREGULARIDADES EN LA ACEPTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA CARENTE DE VERACIDAD DEL SERVICIO DE TÉCNICOS DENTALES, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS PARA EL PAGO SIN HABERSE CUMPLIDO CON LA ENTREGA DE TOTAL DE PRÓTESIS DENTALES MATERIA DEL CONTRATO; LO QUE NO ASEGURA LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO Y LA SALUD EN LA REHABILITACIÓN ORAL DE LOS BENEFICIARIOS, ASI COMO GENERÓ UNA AFECTACIÓN ECÓNOMICA POR S/ 7 420,00.	
III.	**ARGUMENTOS JURÍDICOS**	36
IV.	**IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES**	37
V.	**CONCLUSIONES**	37
VI.	**RECOMENDACIONES**	37
VII.	**APÉNDICES**	37

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE OCI – DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – SUPERVISOR – RIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE DE COMISIÓN – DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – ABOGADO (A) – DIRIS LIMA SUR

000002

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 031-2023-2-6355-SCE

"SERVICIO TÉCNICO DE CONFECCIÓN DE PRÓTESIS DENTALES EN EL MARCO DEL PLAN PERÚ SONRÍE PERIODO 2022, PARA LAS RIS DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR"

PERÍODO: DE 19 DE OCTUBRE DE 2022 AL 19 ENERO DE 2023

I. ANTECEDENTES

1. Origen

El Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur en adelante "entidad", corresponde a un servicio de control posterior programado en el Plan Anual de Control 2023 del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Entidad, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 2-6355-2023-002; iniciado mediante Oficio n.° 264-2023-OCI-DIRIS-L.S./MINSA de 13 de octubre de 2023, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y modificatorias[1].

2. Objetivo

Determinar si el servicio técnico de confección de prótesis dentales en el marco del plan "Perú Sonríe" periodo 2022, se efectuó en cumplimiento a la normativa aplicable y disposiciones internas vigentes.

3. Materia de Control y Alcance

Materia de Control

La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur en el marco del Plan Nacional de Atención Integral para la Rehabilitación Oral en Personas Adultas Mayores "Perú Sonríe" 2019 – 2022, aprobado mediante Resolución Ministerial n.° 619-2019/MINSA de 5 de julio de 2019; efectuó contrataciones en el periodo 2022[2], a través de órdenes de servicios por montos menores a 9 UIT, para ejecutar el servicio técnico de prótesis dentales para los establecimientos de salud de seis (6) Redes Integradas de Salud de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, que son: i) RIS San Juan de Miraflores, ii) RIS Villa María del Triunfo, iii) RIS Villa el Salvador, iv) RIS Lurín y Balnearios, v) RIS Pachacamac y vi) RIS Barranco-Chorrillos-Surco.

Bajo dicho contexto, la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, mediante las ordenes de servicio n.os 8331 del 21 de noviembre de 2022, 8412, 8413 del 1 de diciembre de 2022 y 8416 de 2 de diciembre de 2022, contrató servicios para la confección de prótesis dentales, empleando diversas denominaciones, como: "Servicio de asistencia dental en prótesis", "Servicio

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE OCI – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – SUPERVISOR – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE DE COMISIÓN – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – ABOGADO (A) – DIRIS LIMA SUR

[1] Modificada por Resolución de Contraloría n.° 140-2021-CG de 24 de junio de 2021, Resolución de Contraloría n.° 043-2022-CG de 24 de febrero de 2022, Resolución de Contraloría n.° 159-2023-CG de 9 de mayo de 2023 y Resolución de Contraloría n.° 239-2023-CG de 16 de junio de 2023.

[2] Para ello contó con un presupuesto asignado por el Ministerio de Salud de S/ 150 000,00, (destinando S/ 140 000 para "Servicios Diversos") mediante Resolución Secretarial n.° 196-2022-MINSA de 23 de setiembre de 2022.

000003

de terapia de rehabilitación", "Servicio técnico dental" y "Servicio en prótesis dental"; no obstante, correspondian al mismo objeto contractual. Por lo que, contando con las certificaciones de crédito presupuestario se emitieron las órdenes de servicio que formalizan su contratación, las cuales fueron notificadas a los contratistas mediante correo electrónico, según se detalla a continuación:

Cuadro n.° 1
Órdenes de servicio, por confección de prótesis dentales en el marco del Plan Perú Sonrie correspondiente al periodo 2022

n.°	Orden de Servicio		Redes integradas de Salud	Proveedor	Precio unitario	Cantidad total de Prótesis dentales	Monto S/	Fecha de notificación de la O/S mediante correo electrónico
	n.°	Fecha						
1	8331	21/11/22	San Juan de Miraflores	Proface Perú S.R.L.	140,00	250	35 000,00	23/11/2022
2	8412	1/12/22	Villa María del Triunfo	Pedro Chaico Arguedas	135,00	250	33 750,00	1/12/2022
3	8413	1/12/22	Villa El Salvador, Lurin y balnearios, y Pachacamac	Celedonia Ñañez del Pino	136,00	250	34 000,00	1/12/2022
4	8416	2/12/22	Barranco, Chorrillos Sur	Alejandro Alfredo Linares Gallegos	130,00	250	32 500,00	2/12/2022
					Total	**1000**	**135 250,00**	

Fuente: Comprobantes de pago n.os 2234 de 16 de enero de 2023 a nombre de PROFACE S.R.L., 1756 de 10 de enero de 2023 a nombre de Pedro Chaico Arguedas, 1607 de 10 de enero de 2023 y 2403 de 19 de enero de 2023 a nombre de Alejandro Alfredo Linares Gallegos.
Elaborado por: La Comisión de Control Posterior

Las Órdenes de servicio, por confección de prótesis dentales adjudicadas en el marco del Plan Nacional de Atención Integral para la Rehabilitación Oral en Personas Adultas Mayores Perú Sonrie 2019 – 2020, que en su conjunto asciende a la cantidad de un mil (1000) prótesis dentales por un importe total de S/ 135 200,00; presenta irregularidades en el proceso de calificación de la legalidad de certificación técnica profesional de contratista adjudicado, con menoscabo en la calidad de la rehabilitación oral de los beneficiados; así como, en el otorgamiento de conformidad y pago de servicios no ejecutados, ocasionando un perjuicio económico ascendente a S/ 7 420,00. Presuntos hechos irregulares que se presentan en la ejecución contractual en dos (2) de las cuatro (4) ordenes de servicio adjudicadas.

Alcance

El Servicio de control especifico comprende el periodo del 19 de octubre de 2022 al 19 de enero de 2023, correspondiente a la revisión y análisis de la documentación relativa al hecho con evidencias de presunta irregularidad.

4. De la entidad o dependencia

La Dirección de Salud II Lima Sur que posteriormente fue absorbida por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur pertenece al Sector Salud, en el nivel de gobierno nacional.

Mediante Resolución Ministerial n.° 522-2017/MINSA de 7 de julio de 2017, se inicia el proceso de desactivación de las Unidades Ejecutoras del Pliego 011 Ministerio de Salud *"(...) para cuyo*

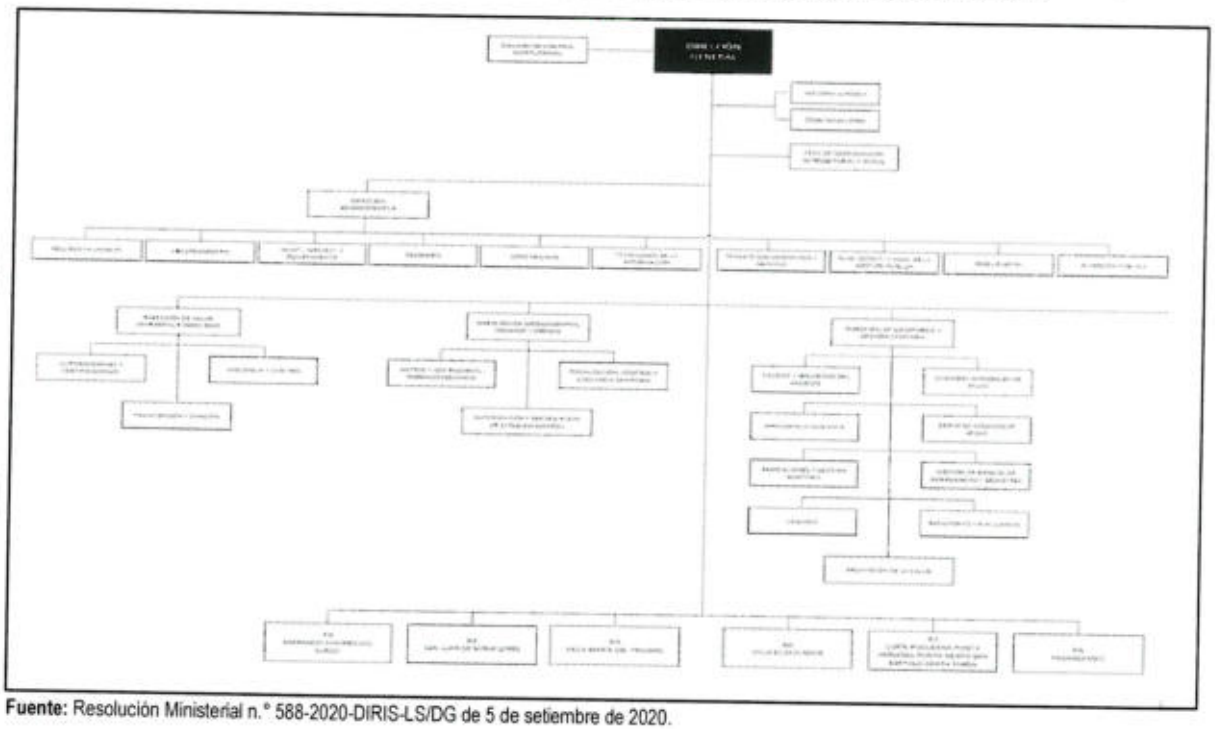
000004

efecto se dispone su absorción por parte de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (...)" dispone que en tanto dure el proceso de desactivación al que hace referencia el artículo 1°, los (las) de las Direcciones de Redes Integradas de Salud asuman la responsabilidad de las Unidades Ejecutoras que absorben. Entre ellas la Dirección de Salud II Lima Sur la misma que es absorbida por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur en adelante DIRIS Lima Sur.

La DIRIS Lima Sur, implementa, ejecuta, controla y adecua las políticas de salud aplicándolas a la realidad sanitaria para facilitar la gestión de los servicios con equidad y transparencia, brindando una atención integral al usuario en forma efectiva en los diferentes niveles de atención con enfoque de red mediante un proceso de mejoramiento continuo de la calidad y del desarrollo del recurso humano para lograr una comunidad saludable.

A continuación, se muestra la estructura orgánica gráfica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur:

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR



Fuente: Resolución Ministerial n.° 588-2020-DIRIS-LS/DG de 5 de setiembre de 2020.

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE OCI – DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – SUPERVISOR – DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE DE COMISIÓN – DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – ABOGADO (A) – DIRIS LIMA SUR

5. Notificación del Pliego de Hechos

En aplicación del numeral 7. 30 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría n.° 295-2014-CG y sus modificatorias, la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada con Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y modificada mediante Resolución de Contraloría n.° 140-2021-CG de 24 de junio de 2021, Resolución de Contraloría n.° 043-2022-CG de 24 de febrero de 2022, Resolución de Contraloría n.° 159-2023-CG de 9 de mayo de 2023 y Resolución de Contraloría n.° 239-2023-CG de 16 de junio de 2023, así como

000005

al marco normativo que regula la notificación electrónica emitida por la Contraloría, se cumplió con el procedimiento de notificación del Pliego de Hechos a las personas comprendidas en los hechos con evidencias de presunta irregularidad a fin que formulen sus comentarios o aclaraciones.

Cabe precisar que las personas comprendidas en los hechos con evidencias de presunta irregularidad suscribieron la declaración jurada de datos personales **(Apéndice n.° 37)** en el marco de la notificación electrónica en el Sistema Nacional de Control mediante el cual tomaron conocimiento de los términos y condiciones del uso de la Casilla Electrónica a fin de efectuar la notificación y consignando los datos respectivos para el mismo.

II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR

LA DIRIS LIMA SUR EN EL MARCO DEL PLAN "PERÚ SONRÍE" PERIODO 2022, CONTRATÓ Y PAGÓ SERVICIOS DE CONFECCIÓN DE PRÓTESIS DENTAL POR UN IMPORTE TOTAL DE S/ 135 250,00, SIN ADVERTIR IRREGULARIDADES EN LA ACEPTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA CARENTE DE VERACIDAD DEL SERVICIO DE TÉCNICOS DENTALES, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS PARA EL PAGO SIN HABERSE CUMPLIDO CON LA ENTREGA DE TOTAL DE PRÓTESIS DENTALES MATERIA DEL CONTRATO; LO QUE NO ASEGURA LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO Y LA SALUD EN LA REHABILITACIÓN ORAL DE LOS BENEFICIARIOS, ASI COMO UNA AFECTACIÓN ECÓNOMICA POR S/ 7 420,00.

Mediante Resolución Ministerial n.° 619-2019/MINSA de 5 de julio de 2019 **(Apéndice n.° 4)**, el Ministerio de Salud resolvió aprobar el Documento Técnico Plan Nacional de Atención Integral para la Rehabilitación Oral en Personas Adultas Mayores "Perú Sonríe" 2019 – 2022, cuyo objetivo general consistió en mejorar la salud de las personas adultas mayores beneficiarias de 60 años en adelante a nivel nacional mediante la rehabilitación oral en los años de vigencia del citado documento técnico. En ese sentido, para el periodo de ejecución 2022, con Resolución Secretarial n.° 196-2022-MINSA de 23 de setiembre de 2022 **(Apéndice n.° 5)**, el Ministerio de Salud autorizó una modificación presupuestaria a nivel funcional programático del Presupuesto Institucional como es "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras", asignando para la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, en adelante DIRIS Lima Sur, el importe de S/ 150 000,00, según se indica:

UNIDAD EJECUTORA	CLASIFICADOR DE GASTO		MONTO
	2.3.1 8.2 1: MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO	2.3.2.7.11 99: SERVICIOS DIVERSOS	
145. DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	10 000,00	140 000,00	150 000,00

Fuente: Resolución Secretarial n.° 196-2022-MINSA de 23 de setiembre de 2022.

En ese sentido, la señora Carol Magali Cáceres Peñaranda en su condición de responsable de la Estrategia Sanitaria de Salud Bucal de la Oficina de Intervenciones Sanitarias de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la DIRIS Lima Sur, en calidad de área usuaria, elaboró y suscribió cuatro (4) requerimientos e informes con los términos de referencia (TDR), para contratar los servicios de confección de prótesis dental; firmando las conformidades de los servicios señalando el cumplimiento de los mismos.

Del análisis a la documentación del proceso de contratación y ejecución de los servicios de confección de prótesis dentales por el importe total de S/ 135 250,00, se desprende que la

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE OCI – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – SUPERVISOR – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE DE COMISIÓN – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – ABOGADO (A) – DIRIS LIMA SUR

000006

administración de la DIRIS Lima Sur contrató, otorgó la conformidad y efectuó el pago por las prestaciones contratadas, advirtiéndose dos (2) servicios cuya documentación de sustento presenta irregularidades en la etapa de calificación de proveedores y en la ejecución contractual; lo que ocasionó que no se pueda garantizar la correcta rehabilitación oral, en beneficio de la salud de los adultos mayores, así como el correcto funcionamiento de la administración, ocasionando una afectación económica por S/ 7 420,00.

Del requerimiento del área usuaria y las conformidades

La responsable de la Estrategia Sanitaria de Salud Bucal[3] (ESSB), señora Carol Magali Cáceres Peñaranda **(Apéndice n.° 6),** solicitó[4] al señor Yencey Leonidas Barranzuela Montoya, jefe de la Oficina de Intervenciones Sanitarias, la contratación del servicio de cuatro (4) técnicos en Prótesis Dental para las Redes Integradas de Salud (RIS): i) RIS de San Juan de Miraflores, ii) RIS de Villa María del Triunfo, iii) RIS de Villa el Salvador, iv) RIS de Lurín y Balnearios, v) RIS de Pachacamac, y iv) RIS de Barranco-Chorrillos-Surco, siendo concretados mediante las órdenes de servicio n.os 8331 de 21 de noviembre de 2022 **(Apéndice n.° 7)**, 8412 de 1 de diciembre de 2022 **(Apéndice n.° 9)**, 8413 de 1 de diciembre de 2022 **(Apéndice n.° 10)** y 8416 de 2 de diciembre de 2022 **(Apéndice n.° 28)**, para ello se adjudicó a cuatro (4) profesionales técnicos en prótesis dental, empleando los conceptos: "Servicio de asistencia dental en prótesis", "Servicio de terapia de rehabilitación", "Servicio técnico dental" y "Servicio en prótesis dental"; no obstante, correspondían al mismo servicio y objeto contractual, como es la confección de prótesis dentales destinados a la atención de adultos mayores de las seis (6) redes integradas de salud de Lima Sur, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE OCI – DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – SUPERVISOR – DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE DE COMISIÓN – DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – ABOGADO (A) – DIRIS LIMA SUR

Cuadro n.° 2
Órdenes de Servicio, para la elaboración de prótesis dentales en el marco del Plan "Perú Sonríe" correspondiente al periodo 2022

N°	Orden de Servicio		Concepto	Proveedor	Monto S/	Precio unitario	Fecha de notificación de la O/S mediante correo electrónico
	N°	Fecha					
1	8331	21/11/22	Servicio técnico dental de prótesis removibles totales y parciales para los EESS de la RIS de San Juan de Miraflores	PROFACE PERÚ S.R.L.	35 000,00	140,00	Correo Electrónico de 23/11/2022 **(Apéndice n.° 7)**
2	8412	1/12/22	Servicio de terapia de rehabilitación en prótesis dentales para los EESS de la RIS Villa María del Triunfo	Pedro Chaico Arguedas	33 750,00	135,00	Correo Electrónico de 1/12/2022 **(Apéndice n.° 9)**
3	8413	1/12/22	Servicio técnico dental de prótesis removibles totales y parciales para los EESS de la RIS Villa El Salvador, RIS Lurín y balnearios y RIS Pachacamac de la Jurisdicción de la Diris LS	Celedonia Ñañez del Pino	34 000,00	136,00	Correo Electrónico de 1/12/2022 **(Apéndice n.° 10)**
4	8416	2/12/22	Servicio de prótesis totales y/o parciales para los EESS de la RIS de Barranco-Chorrillos-Surco	Alejandro Alfredo Linares Gallegos	32 500,00	130,00	Correo Electrónico de 2/12/2022 **(Apéndice n.° 28)**

Fuente: Comprobante de pago n.° 1756 de 10 de enero de 2023, correspondiente a la orden de servicio n.° 8412, comprobante de pago n.° 1607 de 10 de enero de 2023, correspondiente a la orden de servicio n.° 8413, comprobante de pago n.° 2234 de 16 de enero de 2023, correspondiente a la orden de servicio n.° 8331 y comprobante de pago n.° 2403 de 19 de enero de 2023, correspondiente a la orden de servicio n.° 8416.
Elaborado por: La Comisión de Control Posterior.

[3] Con memorando n.° 1438-2021-CIS-DMYGS-DIRIS-LS/MINSA, de 28 de mayo de 2021, suscrito de MC Alberto Tejada Conroy de la Dirección Ejecutiva de Monitoreo y Gestión Sanitaria, asigna las funciones de CD Carol Magali Cáceres Peñaranda.

[4] A través de los informes n.os 057–2022–ESSB–OIS–DMyGS–DIRIS L.S./MINSA recibido el 19 de octubre de 2022 **(Apéndice n.° 7)**, 058-2022-ESSB-OIS-DMyGS-DIRIS L.S./MINSA de 21 de octubre de 2022 **(Apéndice n.° 9)**, 059-2022-ESSB-OIS-DMyGS-DIRIS L.S./MINSA de 20 de octubre de 2022 **(Apéndice n.° 10)** y 056-2022-ESSB-OIS-DMyGS-DIRIS L.S./MINSA de 20 de octubre de 2022 **(Apéndice n.° 28)**.

000007

A continuación, se señalan los hechos con evidencia de presunta irregularidad que se presentan en la contratación de los servicios siguientes:

1. **De la Orden de Servicio n.° 8331 de 21 de noviembre de 2022, emitido a nombre de PROFACE PERÚ S.R.L. por S/ 35 000,00, por "Servicio técnico dental de prótesis removibles totales y parciales para los EESS de la RIS de San Juan de Miraflores"**

De la revisión a la documentación del comprobante de pago n.° 2234 de 16 de enero de 2023 **(Apéndice n.° 7),** emitido a nombre del contratista PROFACE PERÚ S.R.L[5] correspondiente a la orden de servicio n.° 8331 de 21 de noviembre de 2022, se advierte que mediante Formato n.° 5 – Abastecimiento *"Conformidad de prestación de servicios o consultoría"* **(Apéndice n.° 7)**, la responsable de Estrategia Sanitaria de Salud Bucal, señora Carol Magali Cáceres Peñaranda, el 9 de diciembre de 2022, suscribió en calidad de área usuaria la conformidad del servicio por la confección de prótesis dentales en los establecimientos de salud de la RIS de San Juan de Miraflores; asimismo, la responsable de la Estrategia Sanitaria de Salud Bucal señora Carol Magali Cáceres Peñaranda, consignó con visto bueno once (11) conformidades del servicio suscritas por los cirujanos dentistas de once (11) establecimientos de salud de la referida RIS **(Apéndice n.° 7)**, en el sentido de dar conformidad a la cantidad de doscientos cincuenta (250) prótesis dentales confeccionadas por el citado proveedor, según los términos de referencia, lo que se detalla a continuación:

Cuadro n.° 3
Conformidades del servicio suscritas por la señora Carol Magali Cáceres Peñaranda en su condición de responsable de Estrategia Sanitaria de Salud Bucal y los cirujanos dentistas respecto de las Prótesis Dentales entregadas por la contratista PROFACE PERÚ S.R.L. a los EESS de la RIS San Juan de Miraflores

EE.SS Nombre	Conformidad del servicio		Fecha de la conformidad del servicio
	Cirujano Dentista (CD)	Cantidad que suscribe el CD	
C.M.I. Manuel Barreto	Arturo Silvano Vega Rojas	20	9/12/2022
C.S. Jesús Poderoso	María Isabel Liu Chacaliaza	20	9/12/2022
C.S. Leonor Saavedra	Ricardo Manuel Hernández Paz	20	9/12/2022
C.S. San Juan de Miraflores	Marleny Jakeline Fachin Flores	20	9/12/2022
P.S. Villa Solidaridad	Álvaro Martin Huamani Morales	20	9/12/2022
C.M.I. Ollantay	Ali Hernán Echavarría Gálvez	30	9/12/2022
C.S. Trébol Azul	Gorky Eduardo Castañeda Núñez	30	9/12/2022
P.S. Ricardo Palma	Yuvani Franz López Montoya	20	9/12/2022
P.S. Leoncio Prado	Rainer Paul Arias Julcapoma	10	9/12/2022
P.S. El Brillante	Demetrio Javier Ramos Prada	10	9/12/2022
Albergue Municipal María del Rosario Araoz Pinto	Karina Milagros Romero Meza	50	9/12/2022
Total de prótesis dentales conformes		**250**	

Fuente: Comprobante de pago n.° 2234 de 16 de enero de 2023 a nombre de PROFACE S.R.L.
Elaborado por: La Comisión de Control Posterior.

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE OCI – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – SUPERVISOR – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE DE COMISIÓN – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – ABOGADO (A) – DIRIS LIMA SUR

[5] Cabe precisar, que se emitió el comprobante de pago n.° 2235 de 16 de enero de 2023 **(Apéndice n.° 8)** por concepto aplicación del 12% de detracción, por el monto de S/ 4 200,00 a nombre de PROFACE PERU S.R.L.

004008

En tal sentido, a efectos de verificar la recepción y entrega de las doscientos cincuenta (250) prótesis dentales, el Órgano de Control Institucional de la DIRIS Lima Sur, requirió y obtuvo de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria la información siguiente:

- Oficio n.° 2875-2023-DG-DMyGS-OIS-ESSB-DIRIS-LIMA-SUR/MINSA recibido el 15 de agosto de 2023[6] **(Apéndice n.° 12)** con el cual se adjuntó el consolidado de la matriz, es decir, la Ficha de reporte nominal de los beneficiarios[7] **(Apéndice n.° 12)**, correspondiente a los Establecimientos de Salud de las RIS: i) RIS San Juan de Miraflores, ii) RIS Villa María del Triunfo, iii) RIS Villa el Salvador, iv) RIS Lurín y Balnearios, v) RIS Pachacamac, y vi) RIS Barranco-Chorrillos-Surco, periodo 2022; documentación con la cual la Estrategia Sanitaria en Salud Bucal detalla la información de los beneficiarios de las prótesis dentales, así como el tipo y la cantidad de prótesis dentales recibidas por cada uno.

- Se solicitó[8] la documentación que sustente la prestación del citado servicio, debiéndose acreditar la recepción de las prótesis dentales totales y/o parciales por parte de cada beneficiario; siendo que en atención a ello, se remite el oficio n.° 2983-2023-DG-DMyGS-OIS-ESSB-DIRIS-LIMA-SUR/MINSA recibido el 17 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 14)**, a través del cual el Director General de la DIRIS Lima Sur adjunta el informe n.° 064-2023-ESSB-OIS-DMyGS-DIRIS-LS/MINSA **(Apéndice n.° 14)**, de la Estrategia Sanitaria de Salud Bucal, con la documentación sustentatoria de la participación de las seis (6) RIS de la DIRIS Lima Sur, consistente en listados que los beneficiarios suscribieron en cada establecimiento de salud, por la entrega de las prótesis dentales de las citadas redes integradas de salud.

- Asimismo, se requirió[9] a la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria con atención a la señora Carol Magali Cáceres Peñaranda como ex responsable de la Estrategia Sanitaria, el(los) entregable(s), informe(s), u otro(s) documento(s) presentado(s) por los contratistas en la mesa de partes de la entidad a fin de sustentar los servicios realizados, lo cual fue atendido mediante informe n.° 002-2023-CMCP-OIS-DMyGS-DIRIS-L.S./MINSA con fecha de recepción de 14 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 16)**, en el cual la citada servidora indica, en mérito a lo requerido, que *"(...) la documentación sobre los entregables fue entregada directamente a Logística por los contratistas y no a mesa de partes, siendo solicitado directamente por la Oficina de logística para la verificación y los pagos correspondientes (...)"*, lo cual, habiéndose revisado el contenido del comprobante de pago n.° 2234 **(Apéndice n.° 7)**, así como el expediente de la orden de servicio n.° 8331 de 21 de noviembre de 2022, **(Apéndice n.° 7)** brindado por la Oficina de Abastecimiento, mediante nota informativa n.° 3709-2023-CG-OFI-ABAST-DIRIS LS recibido el 25 de julio de 2023[10] **(Apéndice n.° 18)**, permite evidenciar la ausencia de dicha documentación y la omisión en la debida diligencia por parte del área usuaria en la supervisión

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE OCI – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – SUPERVISOR – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE DE COMISIÓN – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – ABOGADO (A) – DIRIS LIMA SUR

[6] Atención al requerimiento efectuado por el OCI con memorando n.° 200-2023-OCI-DIRIS-L.S./MINSA de 17 de julio de 2023 **(Apéndice n.° 11)** se solicitó la remisión en archivo físico y en formato digital de la Ficha de Reporte nominal ANEXO n.° 4 correspondiente al periodo 2022, contemplada como documentación obligatoria para la supervisión monitoreo y evaluación a nivel regional y Direcciones de Redes Integradas de Salud del Plan Nacional de Atención Integral para la Rehabilitación Oral en Personas Adultas Mayores "Perú Sonríe" 2019-2022, aprobado con Resolución Ministerial n.° 619-2019/MINSA de 5 de julio de 2019 **(Apéndice n.° 4)**.

[7] La Resolución Ministerial n.° 619-2019/MINSA de 5 de julio de 2019 **(Apéndice n.° 4)**, el Ministerio de Salud proporciona un formato (anexo n.° 4) para el llenado de la información sobre los beneficiarios y el cirujano dentista, así como la cantidad de prótesis dentales entregadas a cada beneficiario.

[8] Atención al requerimiento efectuado por el OCI con memorando n.° 201-2023-OCI-DIRIS-L.S./MINSA de 18 de julio de 2023, **(Apéndice n. °13)**, se solicitó la documentación que sustente la prestación del servicio, la que deberá acreditar la recepción de las prótesis dentales totales y/o parciales por parte de cada beneficiario (según el anexo n.° 4, en concordancia a las actas de conformidad del servicio emitidas y suscritas por los cirujanos dentistas de las RIS de la DIRIS Lima Sur en el periodo 2022).

[9] Mediante memorando n.° 250-2023-OCI-DIRIS-L.S./MINSA de 8 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 15)**.

[10] Solicitado por el Órgano de Control Institucional mediante memorando n.° 191-2023-OCI-DIRIS-L.S./MINSA de 13 de julio de 2023 **(Apéndice n.° 17)**.

del cumplimiento del servicio, en contravención a su directiva interna.

Contando con la información y documentación anteriormente señalada, que corresponde a la atención del servicio de confección de prótesis dentales en los establecimientos de salud de la RIS de San Juan de Miraflores, se desprenden las siguientes fuentes documentales:

a) Las conformidades del servicio en el comprobante de pago n.º 2234 **(Apéndice n.º 7)**
b) La ficha del reporte nominal de los beneficiarios de la citada RIS **(Apéndice n.º 12)** y,
c) Las listas de los beneficiarios que suscribieron por las entregas de las prótesis dentales en los establecimientos de salud **(Apéndice n.º 14)**.

De la comparación efectuada a la documentación señalada, se evidenció que de doscientos cincuenta (250) unidades de prótesis dentales inicialmente previstas en los TDR, solo ciento noventa y siete (197) prótesis dentales fueron destinadas a noventa y nueve (99) beneficiarios, quienes suscribieron por la entrega, según el caso, de una (1) a dos (2) prótesis dentales por beneficiario.

El detalle de los beneficiarios que suscribieron por la entrega de las prótesis dentales en los establecimientos de salud se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro n. ° 4

Cantidad de prótesis dentales según listado de beneficiarios y anexo n.º 4, confirmadas por las entrevistas realizadas a los cirujanos dentistas de los EESS en la Red Integrada de Salud San Juan de Miraflores.

PROVEEDOR PROFACE PERU S.R.L. EN LA RIS DE SAN JUAN DE MIRAFLORES						
N.°	Nombre de EE.SS	DNI	Información del beneficiario[11]		Cantidad de prótesis recibidas según Anexo n.° 4[12]	Cirujano dentista según conformidad del servicio
			Nombres	Apellidos		
1	C.S. San Juan de Miraflores	[redacted]	Gerónima	Rumuacca Cruz	2	Marleny J. Fachin Flores
2	C.S. San Juan de Miraflores		Eva	Vara Cruz	2	Marleny J. Fachin Flores
3	C.S. San Juan de Miraflores		Alberto Augusto	Loly Gonzales	2	Marleny J. Fachin Flores
4	C.S. San Juan de Miraflores		Cristina	Quispe Guerra	2	Marleny J. Fachin Flores
5	C.S. San Juan de Miraflores		Leónidas	Heredia Cabrera	2	Marleny J. Fachin Flores
6	C.S. San Juan de Miraflores		Ed Ysabel	Higa Ywaya De Ratto	2	Marleny J. Fachin Flores
7	C.S. San Juan de Miraflores		Leo Martin	Huerta Gonzales	2	Marleny J. Fachin Flores
8	C.S. San Juan de Miraflores		Edihe	Cosme Santillán	2	Marleny J. Fachin Flores
9	C.S. San Juan de Miraflores		Walter Rufino	Campos Leandro	2	Marleny J. Fachin Flores
10	C.S. San Juan de Miraflores		Elias Carlos	Meza Gabriel	2	Marleny J. Fachin Flores
Subtotal en C.S San Juan de Miraflores					20	

[11] Relación de pacientes con prótesis instaladas adjuntadas derivado de las listas de los beneficiarios que suscribieron por las entregas de las prótesis dentales en los establecimientos de salud proporcionadas con oficio n.° 2983-2023- DG-DMyGS-OIS-ESSB-DIRIS-LIMA-SUR/MINSA de 17 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 14)**.

[12] Ficha de reporte nominal de los beneficiarios donde la responsable actual de la Estrategia Sanitaria de Salud Bucal, señora Mónica Andrea Galindo Rojas informó las cantidades otorgadas a cada beneficiario proporcionado mediante oficio n.° 2875-2023-DG-DMyGS-OIS-ESSB-DIRIS-LIMA-SUR/MINSA **(Apéndice n.° 12)** y oficio n.° 2983-2023-DG-DMyGS-OIS-ESSB-DIRIS-LIMA-SUR/MINSA **(Apéndice n.° 14)**.

PROVEEDOR PROFACE PERU S.R.L. EN LA RIS DE SAN JUAN DE MIRAFLORES						
N.°	Nombre de EE.SS	DNI	Información del beneficiario[11]		Cantidad de prótesis recibidas según Anexo n.° 4[12]	Cirujano dentista según conformidad del servicio
			Nombres	Apellidos		
11	C.S. Trébol Azul	[redacted]	Juana	Sánchez Chávez	2	Gorky Eduardo Castañeda Núñez
12	C.S. Trébol Azul		María Victoria	Ramos Ramos	2	Gorky Eduardo Castañeda Núñez
13	C.S. Trébol Azul		Clemencia	Alca Cauti	2	Gorky Eduardo Castañeda Núñez
14	C.S. Trébol Azul		Elvira	Rojas Huataquispe	2	Gorky Eduardo Castañeda Núñez
15	C.S. Trébol Azul		Agripina	Cuno Choquehuanca	2	Gorky Eduardo Castañeda Núñez
16	C.S. Trébol Azul		María	Yupanqui Amaya	2	Gorky Eduardo Castañeda Núñez
17	C.S. Trébol Azul		Reynaldina	Tomayro Aspilcueta	2	Gorky Eduardo Castañeda Núñez
18	C.S. Trébol Azul		Florentino	Vicente Sánchez	2	Gorky Eduardo Castañeda Núñez
19	C.S. Trébol Azul		Santos Joaquín	Rodríguez Valera	2	Gorky Eduardo Castañeda Núñez
20	C.S. Trébol Azul		Paulino Marcial	Ramos Huamaní	2	Gorky Eduardo Castañeda Núñez
21	C.S. Trébol Azul		Vilma Sara	Motta Quiñones	2	Gorky Eduardo Castañeda Núñez
22	C.S. Trébol Azul		María Saragoza	Llallahue Sulca	2	Gorky Eduardo Castañeda Núñez
23	C.S. Trébol Azul		Honorina Isidora	Ccasa Yucravilca	2	Gorky Eduardo Castañeda Núñez
24	C.S. Trébol Azul		Teodosio	Segura Villaverde	2	Gorky Eduardo Castañeda Núñez
25	C.S. Trébol Azul		Teófila María	Yaranga Pérez De Segura	2	Gorky Eduardo Castañeda Núñez
26	C.S. Trébol Azul		Hermenegilda	Macedo Galva	2	Gorky Eduardo Castañeda Núñez
			Subtotal en C.S Trébol Azul		**32**	
27	P.S El Brillante	[redacted]	Alcibiades	Quiroz Ortiz	2	Demetrio Javier Ramos Prada
28	P.S El Brillante		Blanca Dilema	Díaz Oruna	2	Demetrio Javier Ramos Prada
29	P.S El Brillante		Estanislao	Poma Díaz	2	Demetrio Javier Ramos Prada
30	P.S El Brillante		Evangelina	Gutiérrez Huayta	2	Demetrio Javier Ramos Prada
			Subtotal en P.S El Brillante		**8**	
31	C.S. Leonor Saavedra	[redacted]	Luis	Ramos Maldonado	2	Ricardo Manuel Hernández Paz
32	C.S. Leonor Saavedra		Pelagia	Quispe Rodríguez	2	Ricardo Manuel Hernández Paz
33	C.S. Leonor Saavedra		Apolonia	Solórzano Inga	2	Ricardo Manuel Hernández Paz
34	C.S. Leonor Saavedra		María del Pilar	Sotelo Sánchez	2	Ricardo Manuel Hernández Paz
35	C.S. Leonor Saavedra		Dorila	Zegarra Viuda de Taboada	2	Ricardo Manuel Hernández Paz
36	C.S. Leonor Saavedra		Felipe	Baca Bravo	2	Ricardo Manuel Hernández Paz
37	C.S. Leonor Saavedra		Paulino	Moran Álvarez	2	Ricardo Manuel Hernández Paz
38	C.S. Leonor Saavedra		Julia Isabel	Escurra Albujar	2	Ricardo Manuel Hernández Paz
39	C.S. Leonor Saavedra		Betty Madgloria	Gil Castillo	2	Ricardo Manuel Hernández Paz

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE OCI – DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – SUPERVISOR – DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE DE COMISIÓN – DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – ABOGADO (A) – DIRIS LIMA SUR

000011

PROVEEDOR PROFACE PERU S.R.L. EN LA RIS DE SAN JUAN DE MIRAFLORES						
N.°	Nombre de EE.SS	DNI	Información del beneficiario[11]		Cantidad de prótesis recibidas según Anexo n.° 4[12]	Cirujano dentista según conformidad del servicio
			Nombres	Apellidos		
40	C.S Leonor Saavedra	[redacted]	Flor de Jesús	Elias Lagraveri	2	Ricardo Manuel Hernández Paz
				Subtotal en C.S Leonor Saavedra	20	
41	P.S. Leoncio Prado	[redacted]	Melva	Moran Otero De Flores	2	Rainer Paul Arias Julcapoma
42	P.S. Leoncio Prado		Santa Eugenia	Quiroz Rojas	2	Rainer Paul Arias Julcapoma
43	P.S. Leoncio Prado		Nicolás	Tica Secce	2	Rainer Paul Arias Julcapoma
44	P.S. Leoncio Prado		Justina Mery	Rojas Torres de Cacsire	2	Rainer Paul Arias Julcapoma
45	P.S. Leoncio Prado		Gonzalo Roberto	Vilca Carhuaz	2	Rainer Paul Arias Julcapoma
				Subtotal en P.S Leoncio Prado	10	
46	C.S. Jesús Poderoso	[redacted]	Yrma Luz	Valenzuela Bejar	2	Maria Isabel Liu Chacaliaza
47	C.S. Jesús Poderoso		Maria Hormecinda	Muñoz Muñoz De Soyer	2	Maria Isabel Liu Chacaliaza
48	C.S. Jesús Poderoso		Ambrocia Atanacia	Lopez Ludeña De Ramos	2	Maria Isabel Liu Chacaliaza
49	C.S. Jesús Poderoso		Mariella Fortunata	Viza Ascona	2	Maria Isabel Liu Chacaliaza
50	C.S. Jesús Poderoso		Pedro Hipólito	Rosas Mendoza	2	Maria Isabel Liu Chacaliaza
51	C.S. Jesús Poderoso		Segundo	Garcia Romero	2	Maria Isabel Liu Chacaliaza
52	C.S. Jesús Poderoso		Victoria	Bustamante Aucapoma de Garcia	1	Maria Isabel Liu Chacaliaza
53	C.S. Jesús Poderoso		Isabel Betty	Soyer Muñoz	2	Maria Isabel Liu Chacaliaza
54	C.S. Jesús Poderoso		Fidel	Huamani Valderrama	2	Maria Isabel Liu Chacaliaza
55	C.S. Jesús Poderoso		Marcelina	Cjuiro Hualipayunca	2	Maria Isabel Liu Chacaliaza
				Subtotal en C.S Jesús Poderoso	19	
56	P.S. Ricardo Palma	[redacted]	José Francisco	Huamán Quiroz	2	Yuvani Franz López Montoya
57	P.S. Ricardo Palma		Carlos Wilfredo	Vigil Pimentel	2	Yuvani Franz López Montoya
58	P.S. Ricardo Palma		Juana	Carrillo Mollinedo	2	Yuvani Franz López Montoya
59	P.S. Ricardo Palma		Francisca Adriana	Peña Claros	2	Yuvani Franz López Montoya
				Subtotal en P.S Ricardo Palma	8	
60	P.S. Villa Solidaridad	[redacted]	Alejandro	Cruz Salinas	2	Álvaro Martin Huamani Morales
61	P.S. Villa Solidaridad		Ana Margarita	Auccatoma Urpay	2	Álvaro Martin Huamani Morales
62	P.S. Villa Solidaridad		Digna Emerita	Cruz Rodríguez	2	Álvaro Martin Huamani Morales
63	P.S. Villa Solidaridad		Julia	Campos Vargas	2	Álvaro Martin Huamani Morales
64	P.S. Villa Solidaridad		Maria Encarnación	Sahua Chahua	2	Álvaro Martin Huamani Morales
65	P.S. Villa Solidaridad		Fidel	Soriano Montes	2	Álvaro Martin Huamani Morales
66	P.S. Villa Solidaridad		Heraclio	Janampa Ramos	2	Álvaro Martin Huamani Morales

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE OCI · DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR · DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN · DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · ABOGADO (A) · DIRIS LIMA SUR

000012

PROVEEDOR PROFACE PERU S.R.L. EN LA RIS DE SAN JUAN DE MIRAFLORES						
N.°	Nombre de EE.SS	DNI	Información del beneficiario[11]		Cantidad de prótesis recibidas según Anexo n.° 4[12]	Cirujano dentista según conformidad del servicio
			Nombres	Apellidos		
67	P.S. Villa Solidaridad	[redacted]	Orlando Jorge	Morocho Ramirez	2	Álvaro Martin Huamani Morales
68	P.S. Villa Solidaridad		Genoveva	Moreno Núñez	2	Álvaro Martin Huamani Morales
69	P.S. Villa Solidaridad		Delia	Rojas Huayhua	2	Álvaro Martin Huamani Morales
			Subtotal en P.S Villa Solidaridad		**20**	
70	C.M.I. Manuel Barreto	[redacted]	Feliciana	Valentin Anacleto	2	Arturo Silvano Vega Rojas
71	C.M.I. Manuel Barreto		Ercila	Valentin Pascual de Salinas	2	Arturo Silvano Vega Rojas
72	C.M.I. Manuel Barreto		Ysabel	Nazario Venegas	2	Arturo Silvano Vega Rojas
73	C.M.I. Manuel Barreto		Rosa Elelia	Reuche Miranda	2	Arturo Silvano Vega Rojas
74	C.M.I. Manuel Barreto		Gisella Yolanda	Málaga Dávila	2	Arturo Silvano Vega Rojas
75	C.M.I. Manuel Barreto		Emiliano	Zumaeta Diaz	2	Arturo Silvano Vega Rojas
76	C.M.I. Manuel Barreto		Teresa	Chimanga Rosas	2	Arturo Silvano Vega Rojas
77	C.M.I. Manuel Barreto		Ana	Lopez Ybaran	2	Arturo Silvano Vega Rojas
			Subtotal en C.M. I Manuel Barreto		**16**	
78	Albergue Municipal Maria Araoz Pinto	[redacted]	Donatta Estela	Zegarra Zuñiga	2	Karina Milagros Romero Meza
79	Albergue Municipal Maria Araoz Pinto		Fortunato	Durand Villanueva	2	Karina Milagros Romero Meza
80	Albergue Municipal Maria Araoz Pinto		Marcelina	Ortega León	2	Karina Milagros Romero Meza
81	Albergue Municipal Maria Araoz Pinto		Aurelia	Castillo Ataupilco de Gutarate	2	Karina Milagros Romero Meza
82	Albergue Municipal Maria Araoz Pinto		Rosa Elvira	Arguedas Molfino	2	Karina Milagros Romero Meza
83	Albergue Municipal Maria Araoz Pinto		Maria	Zambrano Cruz	2	Karina Milagros Romero Meza
84	Albergue Municipal Maria Araoz Pinto		Calixto	Palma Quispe	2	Karina Milagros Romero Meza
85	Albergue Municipal Maria Araoz Pinto		Hermes	Vargas Moreno	2	Karina Milagros Romero Meza
86	Albergue Municipal Maria Araoz Pinto		Isabel Del Rosario	Reynarfarje Vela	2	Karina Milagros Romero Meza
87	Albergue Municipal Maria Araoz Pinto		Maria Teresa	Valle Valle	2	Karina Milagros Romero Meza
88	Albergue Municipal Maria Araoz Pinto		Julio	Tapia Manrique	2	Karina Milagros Romero Meza
89	Albergue Municipal Maria Araoz Pinto		Alfonso	Vives Medina	2	Karina Milagros Romero Meza
90	Albergue Municipal Maria Araoz Pinto		Teofines	Soto Quispe	2	Karina Milagros Romero Meza
			Subtotal en Albergue Municipal Maria Araoz Pinto		**26**	

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL — JEFE OCI — DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL — SUPERVISOR — DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL — JEFE DE COMISIÓN — DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL — ABOGADO (A) — DIRIS LIMA SUR

000013

PROVEEDOR PROFACE PERU S.R.L. EN LA RIS DE SAN JUAN DE MIRAFLORES						
N.°	Nombre de EE.SS	DNI	Información del beneficiario[11]		Cantidad de prótesis recibidas según Anexo n.° 4[12]	Cirujano dentista según conformidad del servicio
			Nombres	Apellidos		
91	C.M.I. Ollantay	[redacted]	Melchor	Hinostroza Arango	2	Ali Hernán Echavarría Gálvez
92	C.M.I. Ollantay		Santos	Mallma Marcani	2	Ali Hernán Echavarría Gálvez
93	C.M.I. Ollantay		Catalina	Quispe Carbajal	2	Ali Hernán Echavarría Gálvez
94	C.M.I. Ollantay		Teodomira	Mogrovejo Ramírez	2	Ali Hernán Echavarría Gálvez
95	C.M.I. Ollantay		Artemio	Solano Huamán	2	Ali Hernán Echavarría Gálvez
96	C.M.I. Ollantay		Gumercinda	Sianca Chipana de Mancilla	2	Ali Hernán Echavarría Gálvez
97	C.M.I. Ollantay		Cirila	Sauñe Palomino	2	Ali Hernán Echavarría Gálvez
Subtotal en C.M.I. Ollantay					**14**	
Subtotal de prótesis dentales entregadas del cuadro n.° 4					**193**	

Fuente: Comprobante de pago n.° 2234 de 16 de enero de 2023 a nombre de PROFACE S.R. L, lista de beneficiarios de la RIS SJM remitidas con oficio n.° 2983-2023- DG-DMyGS-OIS-ESSB-DIRIS-LIMA-SUR/MINSA de 17 de agosto de 2023, actas de entrevistas n.os 007, 008, 009, 010, 011 y 012-2023-OCI/DIRIS L.S. de 24 de agosto de 2023 y nota informativa n.° 198-2023-RIS SJM-DIRIS L.S./MINSA de 25 de agosto de 2023.
Elaborado por: La Comisión de Control Posterior.

Asimismo, se advierten casos de beneficiarios de los C.M.I. Manuel Barreto y Ollantay, que habrían recibido prótesis dentales y cuyos datos no figuran en el sistema de consultas en línea del RENIEC[13], los que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro n. ° 5
Se advierten tres (3) casos en que la información del listado de beneficiarios que suscribieron y/o imprimieron su huella dactilar no constan en la información de RENIEC.

PROVEEDOR PROFACE PERU S.R.L. EN LA RIS DE SAN JUAN DE MIRAFLORES							
N.°	Nombre de EE.SS	DNI	Información de los beneficiarios		Cantidad de prótesis Anexo n.° 4	Cirujano dentista que otorgó conformidad del servicio	Observaciones de la revisión en el sistema del RENIEC
			Nombres	Apellidos			
98	C.M. I Manuel Barreto	[redacted]	Angela	Maza Vda de Astaiza	2	Arturo Silvano Vega Rojas	DNI corresponde al señor Ángel Antonio Sánchez Villar.
99	C.M. I Manuel Barreto		Luisa Margarita	García Salazar	2	Arturo Silvano Vega Rojas	No existe DNI ni el nombre de la beneficiaria
Subtotal en C.M. I Manuel Barreto					**4**		
Subtotal de prótesis dentales entregadas del cuadro n.° 5					**4**		
Total de prótesis dentales entregadas (cuadros n.° 4 y 5)					**197**		

Fuente: Comprobante de pago n.° 2234 de 16 de enero de 2023, a nombre de PROFACE S.R.L., lista de beneficiarios de la RIS SJM remitidas con oficio n.° 2983-2023- DG-DMyGS-OIS-ESSB-DIRIS-LIMA-SUR/MINSA recibido el 17 de agosto de 2023, actas de entrevistas n.os 007, 008, 009, 010, 011 y 012-2023-OCI/DIRIS L.S. de 24 de agosto de 2023 y nota informativa n.° 198-2023-RIS SJM-DIRIS L.S./MINSA de 25 de agosto de 2023.
Elaborado por: La Comisión de Control Posterior.

[13] Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

000014

Del cuadro precedente, se desprende la ejecución de ciento noventa y siete (197) prótesis dentales y no doscientos cincuenta (250) prótesis dentales según la conformidad del servicio otorgada por la cirujana dentista Carol Magali Cáceres Peñaranda, en su condición de responsable de la Estrategia Sanitaria de Salud Bucal **(Apéndice n.°7)**. Lo que conllevó a requerir[14] la confirmación de las cantidades de prótesis dentales confeccionadas para cada establecimiento de salud de la citada RIS, las cuales se realizaron a través de las actas de entrevistas n.os 007, 008, 009, 010, 011 y 012-2023-OCI/DIRIS L.S. de 24 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 20)**, respecto de los establecimientos de salud: C.S. Trébol Azul, P.S. El Brillante, P.S. Villa Solidaridad, P.S. Ricardo Palma, C.S. San Juan de Miraflores y C.S. Leonor Saavedra, respectivamente; asimismo, se contó con la información alcanzada el 25 de agosto de 2023, por la cirujana dentista, Karina Milagros Romero Meza, participante en el Albergue Municipal María del Rosario Araoz Pinto, mediante la nota informativa n.° 198-2023-RIS SJM-DIRIS L.S./MINSA de 25 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 21)**, detallándose la información brindada por los cirujanos dentistas en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 6

Detalle de las actas de entrevista suscritas el 24 de agosto de 2023 con los cirujanos dentistas de los establecimientos de salud la RIS San Juan de Miraflores

EESS	n° de Acta de Entrevista	¿El CD confirmó en acta la información del Listado?		Cirujano dentista (CD) participante de la entrevista	TDR y conformidad del servicio	Cantidad de Prótesis Dentales confirmadas por el CD	Observaciones
		Si	No				
C.S. Trébol Azul	007	X		Ulises Alejandro Calderón Bruno	30	32	Adjunta copia simple del reporte nominal de los beneficiarios a manuscrito así como adjunta la copia de tomas fotográficas.
P.S. El Brillante	008	X		Demetrio Javier Ramos Prada	10	8	Señala sobre la cantidad *"Se programaron 10 prótesis pero se realizaron 08 prótesis en 04 pacientes."*
P.S. Villa Solidaridad	009	X		Álvaro Martin Huamani Morales	20	20	Adjunta en copia simple los consentimientos informados, el listado de beneficiarios y la matriz.
P.S. Ricardo Palma	010	X		Yuvani Franz López Montoya	20	8	Señala *"04 pacientes -> 08 prótesis (realizadas)"* de las 20 inicialmente dispuestas según los TDR.
C.S. San Juan de Miraflores	011	X		Marleny Jakeline Fachin Flores	20	20	No adjunta documentos
C.S. Leonor Saavedra	012	X		Ricardo Manuel Hernández Paz	20	20	Señala *"Si corresponde son 20 prótesis con los datos que consigna el acta"*

Fuente: Comprobante de pago n.° 2234 de 16 de enero de 2023 a nombre de PROFACE S.R.L, lista de beneficiarios de la RIS SJM remitidas con oficio n.° 2983-2023-DG-DMyGS-OIS-ESSB-DIRIS-LIMA-SUR/MINSA de 17 de agosto de 2023, actas de entrevistas n.os 007, 008, 009, 010, 011 y 012-2023-OCI/DIRIS L.S. de 24 de agosto de 2023 y nota informativa n.° 198-2023-RIS SJM-DIRIS L.S./MINSA de 25 de agosto de 2023.
Elaborado por: La Comisión de Control Posterior.

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE OCI – DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – SUPERVISOR – DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE DE COMISIÓN – DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – ABOGADO (A) – DIRIS LIMA SUR

[14] Con oficio n.° 198-2023-OCI-DIRIS-L.S./MINSA de 22 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 19)**, se solicitó al jefe de la Red Integrada de Salud de San Juan de Miraflores, disponer las acciones correspondientes a fin de contar con la presencia de los cirujanos dentistas participantes del Plan Perú Sonrie periodo 2022, detallados en el cuadro n.° 3 para la confirmación de las cantidades de prótesis dentales ejecutadas según cada establecimiento de salud.

Del cuadro precedente, se desprende que en el establecimiento de salud P.S. El Brillante no se ejecutaron dos (2) prótesis dentales[15] y el P.S. Ricardo Palma no se ejecutaron doce (12) prótesis dentales[16]. Asimismo, se aprecia que en el C.S. Trébol Azul se ejecutaron dos (2) prótesis adicionales a lo establecido de los Términos de Referencia.

En ese sentido, con oficio n.° 0461-2023-JEF-CSJP-RIS SJM-DIRIS-LS/MINSA de 6 de octubre de 2023, la jefa del establecimiento de salud C.S. Jesús Poderoso, señora Cristina Ninahuanca Flores, remite el informe técnico n.° 001-2023-CSJESUSPODEROSO/RIS SJM-DIRIS-LS/MINSA de 6 de octubre de 2023 **(Apéndice n.°22),** suscrito por la cirujana dentista Maria Isabel Liu Chacaliaza, la cual comunicó que *"(…) que en el Centro de Salud Jesús Poderoso se programaron 20 prótesis y se ejecutaron 19. Mientras que, en el Centro de Salud Trébol Azul se programaron 30 prótesis y se ejecutaron 31, correspondiendo tal exceso (1 prótesis) a la prótesis sobrante que fue asignada del Centro de Salud Jesús Poderoso al Centro de Salud Trébol Azul (…)"*, confirmando la elaboración de prótesis dentales según la cantidad dispuesta en los términos de referencia, así como la conformidad del servicio del 9 de diciembre de 2022 **(Apéndice n.°7)**.

Por otro lado, la cirujana dentista Karina Milagros Romero Meza, remite mediante la nota informativa n.° 198-2023-RIS SJM-DIRIS L.S./MINSA recibido el 25 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 21)**, el listado de beneficiarios del Albergue Municipal María del Rosario Araoz Pinto, respecto de veintiséis (26) prótesis dentales instaladas a fin de acreditar el servicio realizado; quedando como faltantes la ejecución de veinticuatro (24) prótesis dentales para dar cumplimiento a la cantidad de cincuenta (50) prótesis dentales previstas en los TDR y en la conformidad del servicio.

Así también, respecto del C.M.I. Ollantay cabe precisar que el 10 de octubre de 2023, mediante oficio n.° 063-2023-CMI OLLANTAY-DIRIS LIMA SUR-MINSA[17] **(Apéndice n.° 26)**, jefe del referido establecimiento de salud remite la nota informativa n° 07-2023-SERV DE ODONTOLOGÍA-CMI OLLANTAY-DIRIS-L.S./MINSA de 9 de octubre de 2023 **(Apéndice n.° 26)**, emitida por el cirujano dentista, señor Alí Hernán Echavarría Gálvez, quien suscribió la conformidad del servicio el 9 de diciembre de 2022 **(Apéndice n.° 7)** por confección de treinta (30) prótesis dentales en el Centro Materno Infantil Ollantay, comunicando en dicho documento, que la cantidad de prótesis dentales ejecutadas *fueron "(…) 8 (OCHO) PROTESIS DENTALES a los adultos mayores preseleccionados y NO 30 (TREINTA) (…)"*. Adjuntando la lista de pacientes con prótesis instaladas, tal como se evidencia en el documento remitido:

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE/OCI – DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – SUPERVISOR – DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE DE COMISIÓN – DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – ABOGADO (A) – DIRIS LIMA SUR

[15] Lista de beneficiarios atendidos en el P.S. El Brillante remitida mediante nota informativa n.° 120-2023-PS.EB.RIS SJM-DIRIS LIMA SUR – MINSA recibida el 25 de octubre de 2023 **(Apéndice n.° 23)**.

[16] Copia fedateada del informe n.° 001-2023-S.O.-EESS RICARDO PALMA – SJM de 18 de octubre de 2023 y consentimiento informado de los beneficiarios alcanzados en copia fedateada mediante nota informativa n.° 2443-2023-RIS-SJM-DIRIS-LIMA-SUR/MINSA recibido el 27 de octubre de 2023 **(Apéndice n.° 24)**.

[17] En atención al requerimiento efectuado con oficio n.° 229-2023-OCI-DIRIS-L.S./MINSA de 2 de octubre de 2023 **(Apéndice n.° 25)**, dado que no se contó con la presencia del cirujano dentista Alí Hernán Echavarría Gálvez en el levantamiento de las actas de entrevistas efectuadas en la RIS de San Juan de Miraflores.

Imagen n.° 1
Lista de paciente (beneficiarios) con prótesis instaladas remitida por el C.M.I. Ollantay



PLAN PERU SONRIE
(PACIENTES CON PROTESIS INSTALADAS)

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA O HUELLA DEL PACIENTE	DR. RESPONSABLE
1	Isidora Barrantes Arango	08402244		Rosana Calderón
2	Santos Mercant Mallma	31342537		Rosana Calderon
3	Carla Saavi Palomino			Rosana Calderon
4	Catalina Quispe Carbajal	08412717		A. Echavarria
5	Rosa Garcia Huacachi			Ali Echavarria
6	Nedonima Hoyonija Ramirez	09123441		Ali Echavarria
7	Antonio Salinas Huaman	09134924		Julio A Toche
8	Esmeralda Blanco Chipana	08871418		Julio A Toche
9				
10				

Fuente: Nota informativa n° 07-2023-SERV DE ODONTOLOGÍA-CMI. OLLANTAY-DIRIS-L.S./MINSA de 9 de octubre de 2023.

En mérito a lo indicado por el citado cirujano dentista, según la imagen n.° 1 se llevó a cabo visitas a los domicilios de los beneficiarios con la finalidad de conocer sobre la recepción de las prótesis dentales entregadas en el citado establecimiento de salud, advirtiendo que en el caso de la señora Rosa María García Huacachi identificada con D.N.I. [redacted], a quien se le ubicó en su domicilio en el distrito de San Juan de Miraflores, según ficha RENIEC, la misma que suscribió la declaración jurada de recepción de prótesis dental del 19 de octubre de 2023 **(Apéndice n.° 27)**. Al respecto, declaró haber recibido 0 prótesis dentales y señaló *"no he recibido la prótesis faltaba limarle y la actualidad no he recibido me dijeron que me iba a llamar y no me llamaron"*.

Dicha situación, evidencia que de la cantidad de treinta (30) prótesis dentales suscritas en la conformidad de servicio del 9 de diciembre de 2022 por el cirujano dentista Ali Hernán Echavarria Gálvez, solo se cuenta con el sustento de catorce (14) prótesis dentales, quedando un faltante de dieciséis (16) prótesis dentales faltantes, en el C.M.I. Ollantay.

De dicha información, se desprende que las prótesis dentales faltantes no fueron ejecutadas, en los establecimientos de salud: P.S. El Brillante (2 prótesis dentales faltantes), P.S. Ricardo Palma (12 prótesis dentales faltantes), albergue municipal María del Rosario Araoz Pinto (24 prótesis dentales faltantes) y C.M.I. Ollantay (16 prótesis dentales faltantes), lo cual suma inicialmente la cantidad de cincuenta y cuatro (54) prótesis dentales faltantes; no obstante, al haberse efectuado una (1) prótesis dental adicional en el C.S. Trébol azul[18], generó una cantidad total de cincuenta y tres (53) prótesis dentales faltantes, ocasionando una contravención de lo dispuesto en los Términos de Referencia (Apéndice n.° 7), conforme al siguiente detalle:

[18] Que habiéndose confirmado en el acta de entrevista n.° 007-2023-2023-OCI/DIRIS L.S. de 24 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 20)**, la cantidad de treinta y dos (32) prótesis dentales confeccionadas en el C.S. Trébol Azul, según informe técnico n.° 001-2023-CSJESUSPODEROSO/RIS SJM-DIRIS-LS/MINSA de 6 de octubre de 2023, la cirujana dentista María Isabel Liu Chacaliaza, del establecimiento de salud C.S. Jesús Poderoso comunicó que *"(...) que en el Centro de Salud Jesús Poderoso se programaron 20 prótesis y se ejecutaron 19. Mientras que, en el Centro de Salud Trébol Azul se programaron 30 prótesis y se ejecutaron 31, correspondiendo tal exceso (1 prótesis) a la prótesis sobrante que fue asignada del Centro de Salud Jesús Poderoso al Centro de Salud Trébol Azul (...)"*, confirmado la elaboración de prótesis según la cantidad dispuesta en los términos de referencia, quedando como prótesis dental adicional la cantidad de uno (1) en el C.S. Trébol Azul.

000017

Cuadro n.° 7

Comparativo de la distribución de prótesis dentales según los TDR, Conformidades del servicio, listado de beneficiarios que suscriben la entrega de prótesis dentales, entrevista con los cirujanos dentistas de los EESS en la RIS San Juan de Miraflores en los que se identificó faltantes en la ejecución de prótesis dentales.

EESS	Cirujano dentista que suscribe la conformidad del servicio en el EESS	Distribución de prótesis dentales			Prótesis dentales faltantes	Observaciones
		Según conformidad del servicio suscrito por C.D. y ESSB (Apéndice n.° 7)	Según listado de beneficiarios y prótesis entregadas ESSB (Apéndice n.° 14)	Según el C.D. en el Acta entrevista OCI (Apéndice n.° 20)		
P.S. El Brillante	Demetrio Javier Ramos Prada	10	8	8	2	2 prótesis faltantes
P.S. Ricardo Palma	Yuvani Franz López Montoya	20	8	8	12	12 prótesis faltantes
María del Rosario Araoz Pinto	Karina Milagros Romero Meza	50	26	-	24	Se confirmaron sólo 26 prótesis dentales con nota informativa n.° 198-2023-RIS SJM-DIRIS L.S./MINSA de 25.8.2023
C.M.I. Ollantay	Ali Hernán Echavarría Gálvez	30	16	-	16	Se confirmaron 16 prótesis dentales faltantes según contraste de nota informativa n° 07-2023-SERV DE ODONTOLOGÍA-CMI. OLLANTAY-DIRIS-L.S./MINSA de 9.10.2023 y Declaración Jurada de recepción de prótesis dental del 19.10.2023
				(a) Sub total de prótesis dentales faltantes	54	
				(b) 1 prótesis dental adicional en el C.S. Trébol Azul	1	
				Total de prótesis dentales faltantes (a-b)	53	

Fuente: Comprobante de pago n.° 2234 de 16 de enero de 2023, a nombre de PROFACE S.R.L, lista de beneficiarios de la RIS SJM remitidas con oficio n.° 2983-2023- DG-DMyGS-OIS-ESSB-DIRIS-LIMA-SUR/MINSA de 17 de agosto de 2023, actas de entrevistas n.os 007, 008, 009, 010, 011 y 012-2023-OCI/DIRIS L.S. de 24 de agosto de 2023 y nota informativa n.° 198-2023-RIS SJM-DIRIS L.S./MINSA de 25 de agosto de 2023 y oficio n.°063-2023-CMI OLLANTAY-DIRIS LIMA SUR-MINSA de 10 de octubre de 2023.
Elaborado por: La Comisión de Control Posterior.

En conclusión, se desprende que la señora Carol Magali Cáceres Peñaranda en su calidad de responsable de Estrategia Sanitaria en Salud Bucal suscribió como área usuaria, en señal de conformidad, el Formato n.° 5 – Abastecimiento "Conformidad de prestación de servicios o consultoría", y consignó su visto bueno en once (11) conformidades de servicio suscrita por los cirujanos dentistas de los once (11) establecimientos de salud de la RIS de San Juan de Miraflores señalados, a fin de denotar el cumplimiento por la confección de doscientos cincuenta (250) prótesis dentales, las cuales no se ejecutaron en su totalidad, evidenciándose en los establecimientos de salud que solo fueron ciento noventa y siete (197) efectivamente entregadas y no las doscientos cincuenta (250) prótesis dentales, ocasionado una afectación económica por el monto de S/ 7 420,00 al no sustentar la ejecución, ni entrega de cincuenta y tres (53) prótesis dentales, en los establecimientos de salud: Puesto de Salud El Brillante, Puesto de Salud Ricardo Palma, albergue municipal María del Rosario Araoz Pinto y Centro Materno Infantil Ollantay.

2. **Orden de Servicio n.° 8416 de 2 de diciembre de 2022 emitido a nombre de Alejandro Alfredo Linares Gallegos por S/ 32 500,00 por el "Servicio de prótesis totales y/o parciales para los EESS de la RIS de Barranco-Chorrillos-Surco"**

De la revisión a la documentación de la orden de servicio n.° 8416 de 2 de diciembre de 2022 **(Apéndice n.° 28)**, relacionada a la contratación del servicio técnico de prótesis dental para las RIS Barranco-Chorrillos-Surco de la DIRIS Lima SUR, se ha evidenciado que el contratista señor Alejandro Alfredo Linares Gallegos presentó título de técnico en prótesis dentales carente de veracidad a fin de acceder a la contratación del servicio, lo cual no aseguró la calidad del servicio

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE OCI – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – SUPERVISOR – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE DE COMISIÓN – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – ABOGADO (A) – DIRIS LIMA SUR

prestado para la rehabilitación oral y la salud de los beneficiarios adultos mayores del Plan "Perú Sonríe" 2019-2022 de la DIRIS Lima Sur, correspondientes a la RIS Barranco-Chorrillos-Surco.

Al respecto, se advierte que el contratista Alejandro Alfredo Linares Gallegos, como parte de su propuesta de cotización, adjuntó un documento emitido por la Universidad de San Martin de Porres expedido el 26 de marzo de 1996, a nombre del citado contratista **(Apéndice n.° 28)**, señalando en su currículum vitae, en cuanto a estudios superiores, contar con documento emitido por la "*Universidad San Martin de Porres respecto del Centro de Formación Adiestramiento Técnico Prótesis Dental (1993-1996)*" ello con la finalidad de acreditar lo requerido en los términos de referencia, como la "*Copia Simple de Constancia/Diploma/Titulo de estudios como técnico Dental, mínimo egresado*" para la contratación del Servicio de prótesis totales y/o parciales para los EESS de la RIS de Barranco-Chorrillos-Surco.

Como parte del proceso de evaluación realizado, mediante oficio n.° 067-2023-OCI-DIRIS-L.S./MINSA de 24 de mayo de 2023 **(Apéndice n.° 29),** el Órgano de Control Institucional solicitó a la Oficina de Investigación y Proyección Universitaria del Centro de Formación y Adiestramiento Técnico de la Universidad de San Martín de Porres, la confirmación del título técnico en prótesis dental del señor Alejandro Alfredo Linares Gallegos, recibiendo como respuesta el oficio n.° 241-2023-SG-USMP de 14 de junio de 2023 **(Apéndice n.° 30)**, con el cual el Secretario General, señor Rodolfo Gavilano Oliver, adjunta el informe n.° 041-2023-DEAC-FO-USMP de 13 de junio de 2023 **(Apéndice n.° 30)**, del director de Departamento Académico de la Facultad de Odontología USMP, señalando que: "*(…) La persona de Alejandro Alfredo Linares Gallegos no cuenta con registro en nuestra base de datos de la Facultad como estudiante*" seguido de: "*La Facultad de Odontología de la Universidad de San Martín de Porres no otorga título de técnico en la especialidad de Prótesis Dental, solo entrega Título de Cirujano Dentista*" (el subrayado es nuestro).

De la información proporcionada por la citada casa superior de estudios, se evidencia que el contratista Alejandro Alfredo Linares Gallegos, empleó un documento carente de veracidad para acreditar contar con el título profesional de nivel técnico en prótesis dental, de acuerdo al requerimiento establecido en los términos de referencia, el mismo que fue presentado a la Entidad, hecho que le permitió dar apariencia de contar con los requisitos para ser apto, según el Formato n.° 13 – ABASTECIMIENTO "FORMATO Y DE VALIDACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS **(Apéndice n.° 28)** a través del cual la responsable de la Estrategia Sanitaria de Salud Bucal, señora Carol Cáceres Peñaranda valido la cotización del citado contratista, lo que le permitió obtener la contratación del servicio, al ofrecer realizarlo por el menor costo (S/ 32 500,00), según el comparativo para contrataciones menores a ocho (8) UIT elaborado por Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Abastecimiento.

En ese sentido, el señor Alejandro Alfredo Linares Gallegos, no reunió los requisitos que permitían acreditar la calidad e idoneidad para ejercer determinada profesión de nivel técnico; por tanto, dicha situación genera incertidumbre respecto de la calidad del servicio de confección de prótesis dentales para los beneficiarios adultos mayores atendidos en los establecimientos de salud de la Red Integrada de Salud de Barranco-Chorrillos-Surco de la DIRIS Lima Sur, toda vez que fue elaborada por personal no idóneo al no contar con el título técnico profesional correspondiente, afectando la seguridad en el tráfico jurídico documental en la administración pública lo que no fue advertido por la responsable de la Estrategia Sanitaria de Salud Bucal señora Carol Magali Cáceres Peñaranda quien no adoptó la debida diligencia en la validación de la ficha técnica del citado proveedor, generando en consecuencia su contratación.

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE OCI – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – SUPERVISOR – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE DE COMISIÓN – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – ABOGADO (A) – DIRIS LIMA SUR

000019

De la conformidad y pago del servicio

De la revisión a la documentación del comprobante de pago n.º 2403 de 19 de enero de 2023 **(Apéndice n.º 28)**, se advierte que el Formato n.º 5 – Abastecimiento "conformidad de prestación de servicios o consultoría" no cuenta con fecha de emisión **(Apéndice n.º 28)** suscrito por la responsable de Estrategia Sanitaria de Salud Bucal, señora Carol Magali Cáceres Peñaranda a favor del señor proveedor Alejandro Alfredo Linares Gallegos, a quien otorgó en calidad de área usuaria la conformidad del servicio por la confección de doscientos cincuenta (250) prótesis en la RIS de Barranco-Chorrillos-Surco, en el sentido de haber recibido las prótesis dentales confeccionadas por el citado contratista.

Asimismo, en el sustento del comprobante de pago n.º 2403 de 19 de enero de 2023 **(Apéndice n.º 28)**, se advierte un documento que cuenta con la firma y el visto bueno de la señora Carol Magali Cáceres Peñaranda, en el cual se señalan los establecimientos de salud de la citada RIS precisando los centros y puesto de salud donde se realizó el servicio, así como indicando que la distribución se efectuó conforme al siguiente cuadro:

Cuadro n.º 8
Distribución de prótesis dentales en los establecimientos de salud de la Red Integrada de Salud Barranco-Chorrillos-Surco según documento suscrito por la señora Carol Magali Cáceres Peñaranda

RIS	*ELABORACIÓN DE CUBETAS INDIVIDUALES PARA PRÓTESIS TOTALES Y/O PARCIALES*	*ESTABLECIMIENTO DE SALUD*	*CANTIDAD*
BARRANCO-CHORRILLOS-SURCO	*250 PROTESIS*	*CENTRO DE SALUD ALICIA LASTRES*	*20*
		CENTRO DE SALUD GUSTAVO LANATTA LUJAN	*170*
		CENTRO DE SALUD TUPAC AMARU	*20*
		PUESTO DE SALUD ARMATAMBO	*20*
		CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE SURCO	*20*
TOTAL			***250***

Fuente: Comprobantes de pago n.º 2403 de 19 de enero de 2023 a nombre de Alejandro Alfredo Linares Gallegos.
Elaborado por: Comisión de Control Posterior.

En tal contexto, se solicitó a la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria con memorando n.º 201-2023-OCI-DIRIS-L.S./MINSA de 18 de julio de 2023 **(Apéndice n.º 13)**, la documentación que sustente la prestación del citado servicio, a fin de acreditar la recepción de las prótesis dentales totales y/o parciales por parte de cada beneficiario, siendo que en atención a ello, se remite el oficio n.º 2983-2023-DG-DMyGS-OIS-ESSB-DIRIS-LIMA-SUR/MINSA recibido el 17 de agosto de 2023, a través del cual el Director General de la DIRIS Lima Sur alcanza el informe n.º 064-2023-ESSB-OIS-DMyGS-DIRIS-LS/MINSA de 11 de agosto de 2023 **(Apéndice n.º 14)**, de la Estrategia Sanitaria de Salud Bucal, con la documentación sustentante de la participación de las seis (6) RIS de la DIRIS Lima Sur, consistente en listados que los beneficiarios suscribieron en cada establecimiento de salud, por la entrega de las prótesis dentales de las citadas redes integradas de salud.

Respecto a la citada Red Integrada de Salud Barranco-Chorrillos-Surco, de la revisión a las listas de los beneficiarios que suscribieron por las entregas de las prótesis dentales en los establecimientos de salud, se desprende que de las doscientas cincuenta (250) prótesis dentales inicialmente destinadas según los TDR del servicio, se ejecutaron trescientas veinte (320)

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE/OCI – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – SUPERVISOR – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE DE COMISIÓN – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – ABOGADO (A) – DIRIS LIMA SUR

000020

unidades de prótesis dentales, siendo destinadas para ciento sesenta y dos (162) beneficiarios quienes suscribieron por la entrega de estas.

Sobre el particular, en el caso del C.S. Gustavo Lanatta Luján, se advierte de la lista de beneficiarios que suscripción por la recepción de prótesis dentales y el reporte nominal de los beneficiarios remitidos a través del oficio n.º 2983-2023- DG-DMyGS-OIS-ESSB-DIRIS-LIMA-SUR/MINSA recibido el 17 de agosto de 2023 **(Apéndice n.º 14)**, que de la cantidad de ciento setenta (170) unidades de prótesis dentales inicialmente previstas en los términos de referencia para dicho establecimiento de salud, se ejecutaron doscientos treinta y ocho (238) unidades de prótesis dentales destinadas para ciento diecinueve (119) beneficiarios. Por otro lado, se adicionó el establecimiento de salud P.S. Santa Teresa de Chorrillos inicialmente no previsto en los TDR, con ocho (8) prótesis dentales destinados a cuatro (4) beneficiarios.

Dicho contexto conllevó a requerir[19] la confirmación de las cantidades de prótesis dentales confeccionadas para cada establecimiento de salud de la citada RIS, a través de las actas de entrevistas n.ºs 001, 002, 003, 004, 005 y 006-2023-OCI/DIRIS L.S. de 24 de agosto de 2023 **(Apéndice n.º 32),** respecto de los establecimientos de salud: C.S. Gustavo Lanatta Lujan, P.S. Santa Teresa de Chorrillos, C.S. Túpac Amaru de Villa, C.S. Santiago de Surco, C.S. Alicia Lastres de la Torre y P.S. Armatambo, en las que se consultó a los cirujanos dentistas: Airton Moisés Sánchez Cuquian, Rolando Huaranga Bustamante, Luis Alberto Aybar Paredes, Doris Molina Salas, Eliana Amparo Moscoso Torres y Hermer Olimpio Estacio Pinares, de manera respectiva según cada establecimiento de salud mencionado, sobre los documentos que contenian las listas de los beneficiarios que suscribieron por la entrega de prótesis dental, las cuales fueron confirmadas por los mismos.

No obstante, en el caso del C.S. Gustavo Lanatta Lujan, el cirujano dentista Airtón Sánchez Cuquian en la pregunta n.° 3 del acta de entrevista n.° 001-2023-OCI/DIRIS L.S. de 24 de agosto de 2023 **(Apéndice n.º 32)**, en la cual se solicita que confirme si las *"actas que contienen la firma y/o huella digital de los beneficiarios del respectivo EESS, alcanzadas por la Estrategia Sanitaria de Salud Bucal (Área Usuaria) con Informe n.º 064-2023-ESSB-OIS-DMyGS-DIRIS-LS/MINSA, que se le pone a la vista son conformes en contenido y cantidad de beneficiarios"*, el citado servidor respondió *"(…) Se ha realizado un filtro de la información enviada anteriormente y hasta el momento se ha verificado a 75 pacientes con actas de entregas, informe de SIS (FUAS), asimismo se verificó que algunos usuarios beneficiarios en el acta de compromiso y entrega de prótesis han sido firmadas por apoderados (hijos y/u otro familiar) que acompaña a los pacientes por la condición de ser adulto mayor. EN ESE SENTIDO SE CONFIRMA LA INFORMACIÓN ALCANZADA."*

Al advertirse inconsistencias respecto a la cantidad efectivamente ejecutada, se requirió[20] a la jefa del Centro de Salud Gustavo Lanatta Lujan, señora Ada Gabriela Arredondo Francia la remisión, en calidad de préstamo, de los documentos originales que sustentan la realización de las prótesis dentales realizadas; siendo que en atención a ello, remite la nota informativa n.° 150-DIRIS LS-RIS BCO-CHO-SCO-C.S. GLL-JEF-23 recibido el 2 de noviembre de 2023 **(Apéndice**

[19] Con oficio n.º 197-2023-OCI-DIRIS-L.S./MINSA de 22 de agosto de 2023 **(Apéndice n.º 31),** el OCI solicitó al jefe de la Red Integrada de Salud de Barranco-Chorrillos-Surco, las facilidades correspondientes para contar con la presencia de los cirujanos dentistas participantes de dicho Plan a fin de llevar a cabo actas de entrevistas para la confirmación de la información documentada brindada por la Estrategia Sanitaria en Salud Bucal.

[20] Requerido por la Comisión de Control Posterior mediante oficio n.° 006-2023-OCI-SCE-DIRIS-L.S. /MINSA-SCE-2 de 24 de octubre de 2023. **(Apéndice n.° 33)**

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE OCI – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – SUPERVISOR – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE DE COMISIÓN – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – ABOGADO (A) – DIRIS LIMA SUR

n.° 34) con el cual remiten en calidad de préstamo la relación de pacientes y los Formatos Únicos de Atención (FUA) de los beneficiarios del Plan Perú Sonrie 2022; asimismo, mediante oficio n.° 120-2023-JEF-CSGLL-RISBCOCHOSCO-DIRIS-LS/MINSA de 2 de noviembre de 2023 **(Apéndice n.° 35)**, la citada jefa del establecimiento de salud señala que la lista de ciento diecinueve (119) beneficiarios adjunta que corresponden al informe n.° 09-2023-ODONT/CSGLL-RIS BCO.CHO.SCO-DIRIS LS/MINSA de 15 de agosto de 2023, que *"(...) fue una lista preliminar la cual presentaba información no actualizada, habiendo realizado posteriormente por el mismo encargado una revisión la información allí contenida, la misma que fue actualizada y comunicada a su persona en la entrevista realizada el 24 de agosto de 2023(...)"*

En tal sentido, se efectuó una revisión analítica a los Formatos Únicos de Atención[21] y los consentimientos informados remitidos, correspondientes a setenta y cuatro (74) beneficiarios atendidos en el referido Centro de Salud, proporcionados mediante la nota informativa n.° 150-DIRIS LS-RIS BCO-CHO-SCO-C.S. GLL-JEF-23 recibido el 2 de noviembre de 2023 **(Apéndice n.° 34)**. Los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 9
Detalle del contenido los Formatos Únicos de Atención de los beneficiarios remitidos por el Centro de Salud Gustavo Lanatta Lujan

n.°	Beneficiario		Formato Único de Atención (FUA)		N° de prótesis dentales según FUA	Cirujano dentista que suscribe el FUA	Fecha suscripción de consentimiento informado
	Nombres y apellidos	N° DNI	N°	Fecha de atención			
1	Margarita Consuelo Rivas Hernández	[redacted]	9180	24/7/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	24/7/2023
2	Carlos Enrique Ramos Ochoa		9179	24/7/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	24/7/2023
3	Alejandrina Millán Moreno		9177	24/7/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	Sin fecha
4	Carmen Margarita Poggy Sánchez		9178	24/7/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	Sin fecha
5	Ruth Huancahuire Chogue		9176	22/7/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	22/7/2013
6	Gerardo Humberto Gonzales Ampuero		9175	22/7/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	22/7/2023
7	Leoncio Flores Cajañaupa		9172	22/7/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	22/7/2023
8	Herlinda Dionisia Farfán Canelo		9171	22/7/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	22/7/2023
9	Alfredo Fortunato Garcilazo		9173	22/7/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	22/7/2023
10	Olga Dina Alejos Higinio		9135	20/7/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	20/7/2023
11	Tomasa Esther Alzamora Oporto		9137	20/7/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	20/7/2023

[21] Directiva Administrativa n.° 001 -2021-SIS/GREP - V.01 "Directiva administrativa para la gestión del Formato Único de Atención (FUA) en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas, privadas o mixtas en el marco de los convenios o contratos aprobados por el Seguro Integral de Salud (SIS) aprobado con Resolución Jefatural n.° 015-2021/SIS de 2 de febrero de 2021, que establece:

"5.1 DEFINICIÓN OPERATIVA
(...)

5.1.4 FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN
Es el instrumento en el que se registra, en físico o en medio magnético, los datos requeridos por el SIS, tanto de la prestación brindada por la Institución Prestadora de Servicios de Salud como del asegurado que la recibe. Se caracteriza por contener una numeración única que lo identifica y se utiliza como fuente de información para los registros informáticos del SIS así como para los procesos de validación prestacional y como comprobante del pago de prestaciones. (...)"

000022

n.°	Beneficiario		Formato Único de Atención (FUA)		N° de prótesis dentales según FUA	Cirujano dentista que suscribe el FUA	Fecha suscripción de consentimiento informado
	Nombres y apellidos	N° DNI	N°	Fecha de atención			
12	María Segunda Castañeda Gómez	[redacted]	9140	20/7/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	20/7/2023
13	Catalina Caro Gonzales		9139	20/7/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	20/07/2023
14	Hilda Caycho Ochoa		9142	21/7/2023	1	Ada Gabriela Arredondo Francia	21/7/2023
15	Narcisa Francisca Cayo Palacios		9143	21/7/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	21/7/2023
16	Luis Mario Castro Espinoza		9141	21/7/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	21/7/2023
17	María Elvira Boza Ballesteros		9138	20/7/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	20/7/2023
18	María del Rosario Acosta Grados		9133	20/7/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	20/7/2023
19	Eulalia Bernardita Acosta Aguirre		9132	20/7/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	20/7/2023
20	Nora Victoria Ballón Ruiz Vda de Navarro		66607	20/7/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	20/7/2023
21	María Rosaura Díaz Pérez		9145	21/7/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	21/7/2023
22	Gladys Inés Dioses Camacho		9146	21/7/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	21/7/2023
23	Ignacio Adán Albán Castro		9134	20/7/2023	1	Ada Gabriela Arredondo Francia	20/7/2023
24	Juan Manuel Alvarado Gómez		9136	20/7/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	20/7/2023
25	Susana Lilian Cordero Villanueva		8914	27/7/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	27/7/2023
26	Emilia Claudia Huamán García		8899	27/7/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	28/7/2023
27	Eloisa Marcelina Castrellón Lavalle		8887	25/7/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	25/7/2023
28	Rafael Manuel Villalba Moscoso		8886	25/7/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	25/7/2023
29	Epifanía Valerio Alcántara de Cama		9182	25/7/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	25/7/2023
30	Isabel Jaime Coronel		8901	31/7/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	31/7/2023
31	Alejandrina Olga Rodríguez Olivera		8903	27/7/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	27/7/2023
32	Víctor Félix Cucho Chacón		8902	27/7/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	27/7/2023
33	Domitila Vásquez Ventura		8884	25/7/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	25/7/2023
34	Juan Andrés Vega Lessama		8911	31/7/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	31/7/2023
35	Luz Elena Gupio Salinas		8915	25/7/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	25/7/2023
36	Elizabeth Del Carmen Fausten Roque		8906	31/7/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	31/7/2023
37	Lucy Barboza Salazar		8007	31/7/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	31/7/2023
38	Antonio Felipe Zavala Rojas		8908	27/7/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	27/7/2023
39	Ricardo Flores Shapiama		8910	31/7/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	31/7/2023

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE OCI – DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – SUPERVISOR – DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE DE COMISIÓN – DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – ABOGADO (A) – DIRIS LIMA SUR

000023

n.°	Beneficiario		Formato Único de Atención (FUA)		N° de prótesis dentales según FUA	Cirujano dentista que suscribe el FUA	Fecha suscripción de consentimiento informado
	Nombres y apellidos	N° DNI	N°	Fecha de atención			
40	Elma Elena Roca Toledo	[redacted]	8904	31/7/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	31/7/2023
41	Jesús Samame Huapaya		9183	25/7/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	25/7/2023
42	Julia Vargas Flores de Martínez		8883	25/7/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	25/7/2023
43	Raúl Fernández Caraza		8900	27/7/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	27/7/2023
44	Juan Augusto Dávila Dávila		8894	26/7/2023	2	Airton Moisés Sánchez Cuquian	26/7/2023
45	Alberto Evelio Pecho Chang		8893	26/7/2023	2	Airton Moisés Sánchez Cuquian	26/7/2023
46	Carlos Victor Martínez Reyes		8891	26/7/2023	2	Airton Moisés Sánchez Cuquian	26/7/2023
47	Fortunato Huamán Quispe		8897	27/7/2023	2	Airton Moisés Sánchez Cuquian	27/7/2023
48	Miryan Alicia Sarria Silva		8892	26/7/2023	2	Airton Moisés Sánchez Cuquian	26/7/2023
49	Irene Josefa Mayer Schauss		8895	26/7/2023	2	Airton Moisés Sánchez Cuquian	26/7/2023
50	Luzmila Ríos Damián		8896	27/7/2023	2	Airton Moisés Sánchez Cuquian	27/7/2023
51	Florentina Huarhua Encalada		8898	27/7/2023	2	Airton Moisés Sánchez Cuquian	27/7/2023
52	Paulino Omar Vargas Martínez		7990	20/8/2023	2	Airton Moisés Sánchez Cuquian	20/8/2023
53	Elizabeth Cristina Noguerol Verano		7989	31/7/2023	2	Airton Moisés Sánchez Cuquian	31/7/2023
54	Irma Cano Baldo de Herrera		7987	19/7/2023	2	Airton Moisés Sánchez Cuquian	19/7/2023
55	Melchora Geny Sánchez Lancho		7988	19/7/2023	2	Airton Moisés Sánchez Cuquian	19/7/2023
56	María Chávez Ocas		7995	24/7/2023	2	Airton Moisés Sánchez Cuquian	24/7/2023
57	Gladis Ramos Sandoval		32509	23/8/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	23/8/2023
58	Aurelio Manuel Escalante Canchumanta		32510	23/8/2023	0	Ada Gabriela Arredondo Francia	23/8/2023
59	Paulino Omar Vargas Martínez		32511	23/8/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	23/8/2023
60	María Elena Espichan Verastegui		32507	23/8/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	23/8/2023
61	Guillermina Simona Caycho Castro		32508	23/8/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	23/8/2023
62	Gloria Herrera Solano		3171	20/2/2023	2	Marco Antonio Samanez Rueda	20/2/2023
63	Norma Victoria Ortega Vila		5517	20/2/2023	2	Marco Antonio Samanez Rueda	20/2/2023
64	Rosa Elvira Salinas Covarrubias		2543	20/2/2023	2	Marco Antonio Samanez Rueda	20/2/2023
65	Celso Demetrio Torres Blec		2581	15/2/2023	2	Marco Antonio Samanez Rueda	15/2/2023

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE OCI · DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR · DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN · DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · ABOGADO (A) · DIRIS LIMA SUR

000024

n.°	Beneficiario		Formato Único de Atención (FUA)		N° de prótesis dentales según FUA	Cirujano dentista que suscribe el FUA	Fecha suscripción de consentimiento informado
	Nombres y apellidos	N° DNI	N°	Fecha de atención			
66	Wenceslao Díaz Muñoz	[redacted]	4738	1/2/2023	2	Marco Antonio Samanez Rueda	1/2/2023
67	Rosy cayo Villegas		4739	1/2/2023	2	Marco Antonio Samanez Rueda	1/2/2023
68	Eulalia Uscamaita Almanza de Espichan		36715 090	1/2/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	28/10/2023
69	Jose Alcibiades Heredia Gutiérrez		15668	1/2/2023	2	Marco Antonio Samanez Rueda	1/2/2023
70	Roger Antero Berrocal Canales		43707	17/2/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	27/2/2023
71	Rosalvina Alarcón Salas		15646	1/2/2023	2	Marco Antonio Samanez Rueda	1/2/2023
72	Herminia Cuaresma de Medina		30558	7/8/2023	2	Ada Gabriela Arredondo Francia	7/8/2023
73	Carmen Noemi Torres Asegui de Ochoa		523	12/1/2023	2	Airton Moisés Sánchez Cuquian	Sin fecha
74	Angela Orosco Chumacero		14990	26/1/2023	2	Airton Moisés Sánchez Cuquian	Sin fecha
Cantidad de prótesis dentales según los FUA remitidos					144[22]		

Fuente: Nota informativa n.° 150-DIRIS LS-RIS BCO-CHO-SCO-C.S. GLL-JEF-23 de 31 de octubre de 2023.
Elaborado por: La Comisión de Control Posterior.

Del cuadro precedente, se presenta el detalle de los Formatos Únicos de Atención, en los que el personal cirujano dentista, según cada caso, indica la cantidad de prótesis dentales destinadas a cada paciente en el rubro de observaciones, siendo que además se acompañó el consentimiento informado[23] suscritos por el personal profesional cirujano dentista, señora Ada Gabriela Arredondo Francia, Marco Antonio Samanez Rueda y Airton Moisés Sánchez Cuquian; así como, los beneficiarios en la misma fecha de emisión del FUA. Asimismo, del referido cuadro se advierten inconsistencias con relación a los beneficiarios, según se muestra a continuación:

[22] Cabe precisar que mediante documento s/n de 13 de noviembre de 2023, la señora Ada Gabriela Arredondo Francia, jefa del C.S. Gustavo Lanatta Luján remite diecisiete (17) Formatos Únicos de Atención a fin de acreditar la ejecución de treinta y tres (33) prótesis dentales, sumando un total de ciento setenta y tres (173) prótesis dentales **(Apéndice n.° 37)**.

[23] **Resolución Ministerial n.° 027-2015/MINSA, que aprueba la Guía Técnica: "Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento del Edéntulismo Total"**

6.4.3 Abordaje terapéutico rehabilitador del paciente edéntulo total
"Se debe abordar al paciente edéntulo total, mediante el siguiente procedimiento ***que consta de 6 sesiones clínicas*** *obligatorias y una sesión opcional. La duración de cada sesión clínica es de 30 minutos.*

SESION 1.- Diagnóstico e impresión primaria o impresión estática de los tejidos

a. Se hace la evaluación intraoral del paciente, en caso de ser un paciente apto de rehabilitación con prótesis total se pasa al siguiente punto y se procede a hacerle firmar el consentimiento informado (…)

Cuadro n.° 10
Detalle de las inconsistencias advertidas en los Formatos Únicos de Atención de los beneficiarios en el Centro de Salud Gustavo Lanatta Lujan

Beneficiario		N° ítem en el que consta el beneficiario según cuadro n.° 7	Formato Único de Atención (FUA)		Cirujano dentista que suscribe el FUA	Fecha suscripción de consentimiento informado	Observación
Nombres y apellidos	N° DNI		N°	Fecha de atención			
Paulino Omar Vargas Martínez	[redacted]	52	7990	20/8/2023	Airton Moisés Sánchez Cuquian	20/8/2023	Se advierte duplicidad de FUAS indicando la cantidad de dos prótesis dentales por cada una
		59	32511	23/8/2023	Ada Gabriela Arredondo Francia	23/8/2023	
Aurelio Manuel Escalante Canchumanta		58	32510	23/8/2023	Ada Gabriela Arredondo Francia	23/8/2023	No indica el número de prótesis en el FUA
Carmen Margarita Poggy Sánchez		4	9178	24/7/2023	Ada Gabriela Arredondo Francia	Sin fecha	Mediante declaración jurada de entrega de prótesis dental confirmó que no recibió prótesis dental.
Elizabeth Del Carmen Fausten Roque		36	8906	31/7/2023	Ada Gabriela Arredondo Francia	31/7/2023	Mediante declaración jurada de entrega de prótesis dental confirmó que no recibió prótesis dental.

Fuente: Nota informativa n.° 150-DIRIS LS-RIS BCO-CHO-SCO-C.S. GLL-JEF-23 de 31 de octubre de 2023 **(Apéndice n.° 34)**.
Elaborado por: La Comisión de Control Posterior.

Al respecto, se evidencia de la revisión a los FUA detallados en el cuadro precedente, que con relación al beneficiario Paulino Omar Vargas Martínez, se emitieron los Formatos Únicos de Atención n.° 7990 y 32511 de 20 y 23 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 34)**, los cuales fueron suscritos por los profesionales cirujanos dentistas Airton Moisés Sánchez Cuquian y Ada Gabriela Arredondo Francia, respectivamente; evidenciando una duplicidad en la emisión del FUA, ya que cada cirujano dentista indicó la cantidad de dos (2) prótesis dentales al mismo paciente, sumando un total de cuatro (4) prótesis dentales; asimismo se advierte la suscripción en dos fechas distintas el consentimiento informado, lo cual resulta en una inconsistencia en la información brindada en calidad de sustento de las prótesis entregadas.

Con relación al señor beneficiario Aurelio Manuel Escalante Canchumanta con FUA n.° 32510 de 23 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 34)**, no se precisa la cantidad de prótesis dentales que le corresponden.

Por otro lado, a fin de confirmar la información documentada proporcionada con el beneficiario en su condición de usuario final, se efectuaron visitas a algunos domicilios con la finalidad de conocer sobre la recepción de las prótesis dentales entregadas en el citado establecimiento de salud, advirtiendo que en el caso de la señora Elizabeth Del Carmen Fausten Roque identificada con D.N.I. n.° [redacted] y señora Carmen Margarita Poggy Sánchez identificada con D.N.I. n.° [redacted], a quienes se le ubicó respectivamente en su domicilio en el distrito de Chorrillos, según ficha RENIEC, suscribieron la declaración jurada de recepción de prótesis dental del 14 de setiembre y 19 de octubre de 2023 **(Apéndice n.° 36)**.

Al respecto, la señora Elizabeth Del Carmen Fausten Roque indicó en la declaración jurada de recepción de prótesis dental del 14 de setiembre de 2023, *"No he recibido la Prótesis Dental"*, mientras que la señora Carmen Margarita Poggy Sánchez comunicó en la declaración jurada de

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE OCI DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SUPERVISOR DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE DE COMISIÓN DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ABOGADO (A) DIRIS LIMA SUR

recepción de prótesis dental del 19 de octubre de 2023, *"Me escribí en la lista y dejé copia de mi DNI dijeron que me iban a llamar no lo hicieron, no recibí prótesis dental"*, lo cual evidencia que la servidora actuó sin velar por el debido cumplimiento de la normatividad. Por lo cual desplegó su accionar de manera irregular al sustentar las entregas de las prótesis dentales, con información no acorde a la realidad. Incumpliendo con lo establecido en el Decreto Supremo n.° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa en los artículos siguientes: artículo 23° que establece *"Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas y el artículo 129° " (...) Los funcionarios y servidores deberán actuar con corrección justeza al realizar los actos administrativos que les corresponda, cautelando la seguridad y patrimonio del Estado que tengan bajo su directa responsabilidad (...)".*

En conclusión, se desprende que la señora Carol Magali Cáceres Peñaranda mediante el Formato n.° 13 – ABASTECIMIENTO "FORMATO Y DE VALIDACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS" **(Apéndice n.° 28),** validó la cotización del contratista Alejandro Alfredo Linares Gallegos quien empleó un documento carente de veracidad para acreditar contar con el título profesional de nivel técnico en prótesis dental de la Universidad San Martin de Porres, de acuerdo al requerimiento establecido en los términos de referencia, el mismo que fue presentado a la Entidad, hecho que le permitió dar apariencia de contar con los requisitos para ser apto y obtener la contratación del servicio, al ofrecer realizarlo por el menor costo (S/ 32 500,00), según el comparativo para contrataciones menores a ocho (08) UIT elaborado por Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Abastecimiento.

Así también, respecto del sustento de prótesis dentales entregadas en el C.S. Gustavo Lanatta Lujan se advierte inconsistencias en la documentación presentada por la señora Ada Gabriela Arredondo Francia, jefa del referido Centro de Salud que sustenta la entrega de prótesis dental de los beneficiarios Paulino Omar Vargas Martínez, Aurelio Manuel Escalante Canchumanta, Elizabeth Del Carmen Fausten Roque y Carmen Margarita Poggy Sánchez, lo que permite advertir su accionar irregular al sustentar las entregas de las prótesis dentales.

La normativa aplicable al hecho con evidencias de irregularidad objeto del Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad, es la siguiente:

- **Directiva n.° 001-2020-DG-DIRIS LS/MINSA V.02 "Directiva para contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur" aprobada con Resolución Administrativa n.° 185-2020-DA-DIRIS LS de 9 de noviembre de 2020.**

5. RESPONSABILIDADES

"(...)

5.3 Cada área usuaria es responsable de la adecuada formulación de su requerimiento (...) Asimismo, la supervisión y verificación de la ejecución del contrato compete al área usuaria y al área técnica que se haya asignado tal función, de ser el caso"

6. DISPOSICIONES GENERALES

"(...)

6.1. Definiciones Operacionales

a) Área usuaria: Órgano y/o Equipos de Trabajo Funcionales de la DIRIS LIMA SUR que requiere los bienes y servicios a contratar, responsable de formular las especificaciones técnicas o

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE OCI – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – SUPERVISOR – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE DE COMISIÓN – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – ABOGADO (A) – DIRIS LIMA SUR

000027

términos de referencia de bienes y servicios, según corresponda justificando la finalidad pública de la contratación. Además, se encarga de la verificación técnica y ejecución de la contratación efectuada en su requerimiento, y de otorgar su conformidad.

(…)

6.5. Las áreas usuarias de la DIRIS LIMA SUR, son las responsables de definir con precisión las características, cantidad y condiciones de los bienes y servicios que requieren para el desarrollo de sus funciones (…) además las áreas usuarias son responsables de supervisar la ejecución de dichas contrataciones y de otorgar la respectiva conformidad.

(…)

6.7. El área usuaria al elaborar sus requerimientos de locación o prestación de servicios deberá detallar en los términos de referencia los perfiles mínimos (información que podrá ser verificada en el registro de grados y títulos y validaciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU por el personal del Equipo de Trabajo Funcional de Abastecimiento antes de la emisión de la Orden de Servicio), entregables y el rango de precio de la prestación."

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.5 RECEPCIÓN, CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN Y ENTREGA DEL BIEN AL USUARIO

7.5.3 "(…) ***ii. En el caso de servicios o consultorías:***

a) El área usuaria y/o área técnica realizará la supervisión del correcto cumplimiento de la prestación por parte del contratista, el mismo que deberá cumplir con los términos de referencia. El área usuaria está facultada para coordinar directamente con el contratista todos los aspectos necesarios para la ejecución de los servicios.

d) En caso de incumplimiento del plazo de ejecución del servicio, el área usuaria deberá informar al especialista del Equipo Funcional de Abastecimiento, para las acciones correspondientes.

e) Una vez concluida la ejecución del servicio, el área usuaria deberá remitir la conformidad según formato n.° 05-ABAST "Conformidad de Prestación", debidamente sellada y firmada.

f) El producto(s) generado(s) (entregables, informes, estudios, entre otros) deberán ser presentados en la mesa de partes de la entidad, siendo el área usuaria responsable de su recepción y custodia."

7.5.4. La supervisión de la ejecución de la prestación y emisión de la conformidad es responsabilidad del área usuaria y/o área técnica, conforme a lo establecido en los EE.TT o TDR, debiendo para ello efectuar las coordinaciones necesarias con el contratista desde el inicio de la ejecución hasta culminar la última prestación y verificar el cumplimiento de las condiciones de la contratación."

- **TERMINOS DE REFERENCIA del 20 de octubre de 2022 *"Servicio de Prótesis Dental para los EESS de la RIS de Barranco-Chorrillos-Surco de la Jurisdicción de la DIRIS LS"***

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir mediante prótesis totales y/o parciales la mejora de la calidad de vida de las personas adultas mayores.

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE OCI – DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – SUPERVISOR – DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE DE COMISIÓN – DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – ABOGADO (A) – DIRIS LIMA SUR

6.2 Requisitos del proveedor

- ✓ *Copia simple de Constancia/Diploma/Título de estudios como técnico dental, mínimo egresado.*

➢ **TERMINOS DE REFERENCIA del 19 de octubre de 2022 *"Servicio de Asistencia Dental en Prótesis para los EESS de la RIS de San Juan de Miraflores de la Jurisdicción de la DIRIS LS"***

4. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir en la mejora de la calidad de vida de las personas adultas mayores mediante su abordaje integral de salud y rehabilitación oral.

TABLA N.° 1

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE REALIZARAN PROTESIS DENTALES "PLAN PERU SONRIE 2022"

RIS	TOTAL DE PROTESIS A REALIZAR POR RIS/DISTRITOS	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CANTIDAD
SJM	250 PROTESIS	CENTRO MATERNO INFANTIL MANUEL BARRETO	20
		CENTRO DE SALUD JESUS PODEROSO	20
		CENTRO DE SALUD LEONOR SAAVEDRA	20
		CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE MIRAFLORES	20
		PUESTO DE SALUD VILLA SOLIDARIDAD	20
		CENTRO DE SALUD OLLANTAY	30
		CENTRO DE SALUD TREBOL AZUL	30
		PUESTO DE SALUD RICARDO PALMA	20
		PUESTO DE SALUD LEONCIO PRADO	10
		PUESTO DE SALUD EL BRILLANTE	10
		ALBERGUE MUNICIPAL MARÍA DEL ROSARIO ARAOZ PINTO - SJM	50

8. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación será emitida en un plazo no mayor de quince (15) días calendario y suscrita por el (la) Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, previo visto del coordinador/a de la Estrategia Sanitaria de Salud Bucal, y a conformidad del cirujano dentista tratante. De existir observaciones será notificado a EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane de 03 días.

La situación descrita se ha originado debido al actuar de la señora Carol Magali Cáceres Peñaranda, quien en su condición de responsable de la Estrategia Sanitaria de Salud Bucal, no supervisó el correcto cumplimiento de la prestación por parte del contratista, al evidenciarse en el "Servicio técnico dental de prótesis removibles totales y parciales para los EESS de la RIS de San Juan de Miraflores" realizado por el proveedor PROFACE PERÚ S.R.L. en mérito a la orden de servicio n.° 8331 de 21 de noviembre de 2022 **(Apéndice n.° 7)**, que la señora Carol Magali Cáceres Peñaranda, responsable de la Estrategia Sanitaria de Salud Bucal, dio conformidad al servicio prestado por el proveedor PROFACE PERU SRL para la RIS de San Juan de Miraflores, sin advertir que no acreditó el cumplimiento total de las prótesis dentales requeridas, según los términos de referencia para sus respectivos servicios. También suscribió con visto bueno las conformidades de los profesionales cirujanos dentistas Demetrio Javier Ramos Prada, Yuvani Franz Lopez Montoya, Ali Hernán Echavarría quienes decidieron a su vez, accionar sin velar por el debido cumplimiento de la

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE OCI – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – SUPERVISOR – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE DE COMISIÓN – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – ABOGADO (A) – DIRIS LIMA SUR

normatividad, desplegando un accionar irregular al señalar cantidades que no fueron ejecutadas en su totalidad en los establecimientos de salud P.S. El Brillante, P.S. Ricardo Palma, Albergue María del Rosario Araoz Pinto y C.M.I. Ollantay, respectivamente, en la citada RIS lo cual ocasionó una afectación económica de S/ 7 420,00 por un total de cincuenta y tres (53) prótesis dentales no entregadas a la fecha.

Asimismo, con relación al "Servicio de prótesis totales y/o parciales para los EESS de la RIS de Barranco-Chorrillos-Surco" efectuado por el señor Alejando Alfredo Linares Gallegos derivado de la orden de servicio n.º 8416 de 2 de diciembre de 2022 **(Apéndice n.° 28)**, la señora Carol Magali Cáceres Peñaranda en su condición de responsable de la Estrategia Sanitaria de Salud Bucal al indicar que el contratista Alejandro Alfredo Linares Gallegos "sí cumple" el Formato n.º 13 – ABASTECIMIENTO "FORMATO Y DE VALIDACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS **(Apéndice n.° 7)**, sin advertir que este empleó un documento carente de veracidad para acreditar contar con el título profesional de nivel técnico en prótesis dental de la Universidad San Martin de Porres, de acuerdo al requerimiento de los TDR, obteniendo la contratación del servicio, al ofrecer realizarlo por el menor costo.

También, la situación descrita se ha originado por el actuar de la señora Ada Gabriela Arredondo Francia en su condición de jefa del establecimiento de Salud Gustavo Lanatta Luján, siendo que en la revisión de la documentación de la ejecución contractual de entrega de prótesis dentales en el citado centro de salud, decidió no velar por el debido cumplimiento de la normatividad, desplegando un accionar irregular, al sustentar mediante nota informativa n.° 150-DIRIS LS-RIS BCO-CHO-SCO-C.S. GLL-JEF-23 recibido el 2 de noviembre de 2023 **(Apéndice n.° 34)**, la entrega de prótesis dentales mediante el Formato Único de Atención de setenta y cuatro (74) beneficiarios, de los cuales se advirtió cuatro (4) casos que no son acordes a la realidad al identificarse inconsistencias que afectan el correcto desarrollo de la función pública.

Comentarios de las personas comprendidas en los hechos específicos presuntamente irregulares

Las personas comprendidas en los hechos presentaron sus comentarios o aclaraciones, con sus documentos, conforme al **(Apéndice n.° 37)** del Informe de Control Especifico.

La persona comprendida en los hechos que no remitió sus comentarios o aclaraciones al Pliego de Hechos comunicado, es el señor **Yuvani Franz López Montoya.**

Evaluación de los comentarios o aclaraciones de las personas comprendidas en los hechos

Efectuada la evaluación de los comentarios o aclaraciones y documentos presentados dentro del plazo otorgado, se concluye que no desvirtúan los hechos notificados en el Pliego de Hechos. La referida evaluación, las cédulas de comunicación y la notificación, forman parte del **(Apéndice n.° 37)** del Informe de Control Específico.

A continuación, se describe el resultado de la evaluación de los comentarios o aclaraciones de las personas comprendidas en el hecho:

- **Carol Magali Cáceres Peñaranda,** identificada con DNI N.º [redacted], en su condición de encargada de la **Estrategia Sanitaria de Salud Bucal** de la Oficina de Intervenciones

000030

Sanitarias de la Dirección Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, cuyas funciones se le asignó mediante Memorando n.° 1438-2021-CIS-DM y GS-DIRIS L.S/MINSA de 28 de mayo de 2021 **(Apéndice n.° 38)** y cesó el encargo con la asignación de coordinadora de dicha oficina, según Memorando n.° 2734-2023-MDYGGS-DIRIS-LS/MINSA de 20 de junio de 2023 **(Apéndice n.° 38)**; durante el periodo de gestión de 28 de mayo de 2021 al 20 de junio de 2023, a quien se le comunicó el Pliego de Hechos mediante Cédula de Notificación n.° 001-2023-OCI-SCE-DIRIS-L.S./MINSA-SCE-2 de 6 de noviembre de 2023 **(Apéndice n.° 37)**, a través de su casilla electrónica n.° [redacted] creada en el sistema electrónico administrativo por la Contraloría General de la República "eCasilla - CGR", presentando sus comentarios o aclaraciones mediante informe n.° 004-2023-CMCP-OIS-DMYGS-DIRIS-LS/MINSA de 13 de noviembre de 2023, al cual adjuntó la copia simple el pliego de hechos a sus comentarios que consta de treinta y seis (36) folios **(Apéndice n.° 37).**

Como resultado de la evaluación efectuada por la Comisión de Control Posterior a los comentarios o aclaraciones de la citada funcionaria, según consta en el **(Apéndice n.° 37)** del Informe de Control Específico, se ha determinado que los hechos con evidencia de presunta irregularidad no han sido desvirtuados y se le atribuye responsabilidad, en mérito a lo siguiente:

- Por haber firmado y visado (VBº) el Formato n.º 5 – Abastecimiento *"Conformidad de prestación de servicios o consultoría"* de 9 de diciembre de 2022 **(Apéndice n.° 7)**, respecto del "Servicio técnico dental de prótesis removibles totales y parciales para los EESS de la RIS de San Juan de Miraflores" correspondiente a la Orden de Servicio n.º 8331 de 21 de noviembre de 2022 **(Apéndice n.° 7)**, emitido a nombre de PROFACE PERÚ S.R.L. por S/ 35 000,00, soles, consintiendo con dicho accionar el estar conforme con la calidad, cantidad y confección de las prótesis dentales brindadas por el proveedor de PROFACE PERU S.R.L., en los establecimientos de salud: C.M.I. Ollantay, P.S. El Brillante, P.S. Ricardo Palma, Albergue Municipal María del Rosario Araoz Pinto de la RIS de San Juan de Miraflores. Asimismo, por haber visado (VBº) las conformidades del servicio **(Apéndice n.° 7)** suscritas por los cirujanos dentistas de cuatro (4) establecimientos de salud de la referida RIS, en el sentido de haber recibido las cantidades de:

 1) En el C.M.I. Ollantay confirmó la recepción de treinta (30) prótesis dentales, cuando solo se sustentó la ejecución y entrega de catorce (14) prótesis dentales.
 2) PS El Brillante, confirmó la recepción de diez (10) prótesis dentales, cuando solo se sustentó la ejecución y entrega de ocho (8) prótesis dentales.
 3) P.S Ricardo Palma, confirmó la recepción de veinte (20) prótesis dentales, cuando solo se sustentó la ejecución y entrega de ocho (8) prótesis dentales.
 4) Albergue Municipal María del Rosario Araoz Pinto de la RIS de San Juan de Miraflores, confirmó la recepción de cincuenta (50) prótesis dentales, cuando solo se sustentó la ejecución y entrega de veintiséis (26) prótesis dentales.

 Su decisión de emitir la conformidad de servicios **(Apéndice n.° 7)**, sin haber efectuado la debida diligencia de sus funciones circunscritas a la supervisión de la ejecución contractual y del Plan Perú Sonríe, generó una afectación económica de S/ 7 420,00 correspondiente a cincuenta y tres (53) prótesis faltantes.

- Respecto de la orden de Servicio n.º 8416 de 2 de diciembre de 2022 **(Apéndice n.° 28)**, emitido a nombre de Alejandro Alfredo Linares Gallegos por S/ 32 500,00 por el "Servicio de prótesis totales y/o parciales para los EESS de la RIS de Barranco-Chorrillos-Surco" por haber

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE OCI – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – SUPERVISOR – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE DE COMISIÓN – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – ABOGADO (A) – DIRIS LIMA SUR

suscrito el Formato n.º 13 – ABASTECIMIENTO "FORMATO Y DE VALIDACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS **(Apéndice n.° 28)** lo que permitió con dicho accionar que el proveedor Alejandro Alfredo Linares Gallegos obtenga el puntaje correspondiente para la contratación del servicio, al ofrecer realizarlo por el menor costo (S/ 32 500) para efectuar el mismo, según el comparativo para contrataciones menores a ocho (08) UIT elaborado por Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Abastecimiento.

Las situaciones antes descritas, evidencian que la servidora actuó sin velar por el debido cumplimiento de la normatividad. Por lo cual, desplegó su accionar de manera irregular al dar la conformidad del servicio de prótesis dentales pese a no haber supervisado la ejecución de estas en su totalidad. Incumpliendo con lo establecido en la Resolución Ministerial n.º 467-2017/MINSA **(Apéndice n.° 39)** que aprobó el Manual de Operaciones – MOP de las Direcciones de Redes Integradas de Salud en el artículo 26° que establece para el "4. Área no Transmisible, Adulto y Adulto Mayor" (entre las cuales se encuentra la Estrategia Sanitaria de Salud Bucal) el literal *"j. Cumplir y hacer cumplir el código de ética de la función pública, las normas, reglamentos y directivas vigentes, referentes a la Unidad Funcional a su cargo"*. En concordancia con el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa en los artículos siguientes: artículo 23º que establece *"Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas y el artículo 129º " (...) Los funcionarios y servidores deberán actuar con corrección justeza al realizar los actos administrativos que les corresponda, cautelando la seguridad y patrimonio del Estado que tengan bajo su directa responsabilidad (...)"*, incumpliendo con su deber funcional debido a su actuación de manera directa y con pleno conocimiento de sus actuaciones.

Asimismo, las funciones asignadas mediante Resolución Ministerial n.° 619-2019/MINSA de 5 de julio de 2019 **(Apéndice n.° 4)**, **"V.6. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN"** a "nivel regional y direcciones de Redes Integradas de Salud", que indican que *las Estrategias Sanitarias de las Direcciones Integradas de Redes de Salud "(...) realizan el monitoreo y evaluación de las actividades contempladas en el presente Documento Técnico (...)"* y que *"(...) adicionalmente, registran en la ficha de reporte nominal, las atenciones de los beneficiarios y reportan mensualmente su ejecución"*.

Los hechos anteriormente expuestos configuran responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República y responsabilidad civil derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada.

- **Demetrio Javier Ramos Prada**, identificado con DNI N.º [redacted], en su condición de Cirujano Dentista I, nombrado mediante Resolución Directoral Nº 059-DISA II- LS-DRS SJM – VMT-DE-URRHH-08 de 31 de enero de 2008 **(Apéndice n.° 38)**, desempeñándose como cirujano dentista en el puesto de salud El Brillante, por el periodo de 1 de enero al 31 de diciembre de 2021; a quien se le notificó el Pliego de Hechos mediante Cédula de Notificación n.° 002-2023-OCI-SCE-DIRIS-L.S./MINSA-SCE-2 de 6 de noviembre de 2023 **(Apéndice n.° 37)**, a través de su casilla electrónica n.° [redacted], creada en el sistema electrónico administrativo por la Contraloría General de la República "eCasilla - CGR", presentando sus comentarios o aclaraciones mediante carta s/n de 13 de junio de 2023, que consta de dos (2) folios **(Apéndice n.° 37).**

Como resultado de la evaluación efectuada por la Comisión de Control Posterior a los comentarios o aclaraciones del citado funcionario, según consta en el **(Apéndice n.° 37)** del

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE OCI – DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – SUPERVISOR – DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE DE COMISIÓN – DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – ABOGADO (A) – DIRIS LIMA SUR

Informe de Control Específico, se ha determinado que los hechos con evidencia de presunta irregularidad no han sido desvirtuados y se le atribuye responsabilidad, en mérito a lo siguiente:

Por haber firmado la conformidad del servicio de 9 de diciembre de 2022 **(Apéndice n.° 7)**, como cirujano dentista del Puesto de Salud El Brillante, el cual consta en el documento del Comprobante de Pago n.° 2234 de 16 de enero de 2023 **(Apéndice n.° 7)**, indicando haberse ejecutado la cantidad de diez (10) prótesis dentales por el proveedor PROFACE PERU S.R.L. en mérito a la Orden de Servicio n.° 8331 **(Apéndice n.° 7)**, según los términos de referencia, cuando solo se sustentó la ejecución y entrega de ocho (8) prótesis dentales.

Las situaciones antes descritas, evidencia que el servidor actuó sin velar por el debido cumplimiento de la normatividad. Por lo cual desplegó su accionar de manera irregular al dar la conformidad del servicio de prótesis dentales pese a no haber sido ejecutadas en su totalidad. Incumpliendo lo establecido en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa en los artículos siguientes: artículo 23º *"Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas y el artículo 129º " (...) Los funcionarios y servidores deberán actuar con corrección justeza al realizar los actos administrativos que les corresponda, cautelando la seguridad y patrimonio del Estado que tengan bajo su directa responsabilidad (...)"*, incumpliendo con su deber funcional debido a su actuación de manera directa y con pleno conocimiento de sus actuaciones.

Los hechos anteriormente expuestos configuran responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada.

- **Yuvani Franz López Montoya**, identificado con DNI N.º [redacted], en su condición de Cirujano Dentista I, nombrado mediante Resolución Directoral Nº 436-DISA II- LS-DRS SJM –VMT-DE-URRHH-14 de 31 de diciembre de 2014, desempeñándose como cirujano dentista en el puesto de salud Ricardo Palma **(Apéndice n.° 38)**, por el periodo de 6 de febrero de 2006 hasta la actualidad; a quien se le notificó el Pliego de Hechos mediante Cédula de Notificación n.° 003-2023-OCI-SCE-DIRIS-L.S./MINSA-SCE-2 de 6 de noviembre de 2023 **(Apéndice n.° 37)**, a través de su casilla electrónica n.° [redacted], creada en el sistema electrónico administrativo por la Contraloría General de la República "eCasilla -CGR", quien no presentó sus comentarios o aclaraciones; en tal sentido, se ha determinado que los hechos con evidencia de presunta irregularidad no han sido desvirtuados y se le atribuye responsabilidad, en mérito a lo siguiente:

Por haber firmado la conformidad del servicio de 9 de diciembre de 2022 **(Apéndice n.° 7)**, como cirujano dentista del Centro Materno Infantil Ollantay, el cual consta en el documento del Comprobante de Pago n.° 2234 de 16 de enero de 2023 **(Apéndice n.° 7)**, indicando haberse ejecutado la cantidad de veinte (20) prótesis dentales por el proveedor PROFACE PERU S.R.L. en mérito a la Orden de Servicio n.° 8331 del 21 de noviembre de 2022 **(Apéndice n.° 7)**, según los términos de referencia, cuando solo se sustentó la ejecución y entrega de ocho (8) prótesis dentales.

La situación antes descrita, evidencia que el servidor actuó sin velar por el debido cumplimiento de la normatividad. Por lo cual desplegó su accionar de manera irregular al dar la conformidad del servicio de prótesis dentales pese a no haber sido ejecutadas en su totalidad. Incumpliendo lo establecido en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa en los artículos siguientes: artículo 23º *"Los cargos son los puestos de trabajo a través de los*

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE OCI – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – SUPERVISOR – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE DE COMISIÓN – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – ABOGADO (A) – DIRIS LIMA SUR

cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas y el artículo 129° " (…) Los funcionarios y servidores deberán actuar con corrección justeza al realizar los actos administrativos que les corresponda, cautelando la seguridad y patrimonio del Estado que tengan bajo su directa responsabilidad (…)", incumpliendo con su deber funcional debido a su actuación de manera directa y con pleno conocimiento de sus actuaciones.

Los hechos anteriormente expuestos configuran responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada.

- **Ali Hernán Echavarría Gálvez,** identificado con DNI N.° [redacted], en su condición de odontólogo nombrado mediante Resolución Directoral N° 897-2018-DG DIRIS LS/DG de 14 de noviembre de 2018, que a partir de 15 de noviembre de 2018, desempeñándose como cirujano dentista en el C.M.I. Ollantay **(Apéndice n.° 38)**, por el periodo de 1 de diciembre de 2011 hasta la actualidad; a quien se le notificó el Pliego de Hechos mediante Cédula de Notificación n.° 004-2023-OCI-SCE-DIRIS-L.S./MINSA-SCE-2 de 6 de noviembre de 2023 **(Apéndice n.° 37)**, a través de su casilla electrónica n.° [redacted] creada en el sistema electrónico administrativo por la Contraloría General de la República "eCasilla - CGR", presentando sus comentarios o aclaraciones mediante documento s/n recibido el 13 de noviembre de 2023, al cual adjuntó la copia simple el pliego de hechos a sus comentarios que consta de catorce (14) folios **(Apéndice n.° 37)**.

Como resultado de la evaluación efectuada por la Comisión de Control Posterior a los comentarios o aclaraciones del citado funcionario, según consta en el **(Apéndice n.° 37)** del Informe de Control Específico, se ha determinado que los hechos con evidencia de presunta irregularidad no han sido desvirtuados y se le atribuye responsabilidad, en mérito a lo siguiente:

Por haber firmado la conformidad del servicio de 9 de diciembre de 2022 **(Apéndice n.° 7)**, como cirujano dentista del Centro Materno Infantil Ollantay, el cual consta en el documento del Comprobante de Pago n.° 2234 de 16 de enero de 2023 **(Apéndice n.° 7)**, indicando haberse ejecutado la cantidad de treinta (30) prótesis dentales por el proveedor PROFACE PERU S.R.L. en mérito a la Orden de Servicio n.° 8331 del 21 de noviembre de 2022 **(Apéndice n.° 7)**, según los términos de referencia, cuando solo se sustentó la ejecución y entrega de catorce (14) prótesis dentales.

La situación antes descrita, evidencia que el servidor actuó sin velar por el debido cumplimiento de la normatividad. Por lo cual desplegó su accionar de manera irregular al dar la conformidad del servicio de prótesis dentales pese a no haber sido ejecutadas en su totalidad. Incumpliendo lo establecido en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa en los artículos siguientes: artículo 23° *"Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas y el artículo 129° " (…) Los funcionarios y servidores deberán actuar con corrección justeza al realizar los actos administrativos que les corresponda, cautelando la seguridad y patrimonio del Estado que tengan bajo su directa responsabilidad (…)",* incumpliendo con su deber funcional debido a su actuación de manera directa y con pleno conocimiento de sus actuaciones.

Los hechos anteriormente expuestos configuran responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada.

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE OCI – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – SUPERVISOR – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE DE COMISIÓN – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – ABOGADO(A) – DIRIS LIMA SUR

- **Ada Gabriela Arredondo Francia,** identificada con DNI N.° [redacted], en su condición de Jefa del Centro de Salud Gustavo Lanatta Lujan del Equipo de Trabajo Red de Salud Barranco-Chorrillos-Surco de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, mediante Resolución Directoral Nº 806-2021-DI RIS-LS/DG de 20 de diciembre de 2021 **(Apéndice n.° 38)**, desempeñándose como cirujano dentista en el centro de salud Gustavo Lanatta Luján, por el periodo de 21 de diciembre de 2021 hasta la actualidad, a quien se le notificó el Pliego de Hechos mediante Cédula de Notificación n.° 005-2023-OCI-SCE-DIRIS-L.S./MINSA-SCE-2 de 6 de noviembre de 2023 **(Apéndice n.° 37)**, a través de su casilla electrónica n.° [redacted] creada en el sistema electrónico administrativo por la Contraloría General de la República "eCasilla - CGR", presentando sus comentarios o aclaraciones mediante documento s/n recibido el 13 de noviembre de 2023, que consta de noventa y nueve (99) folios, según se detalla en el **(Apéndice n.° 37)** del Informe de Control Específico.

Como resultado de la evaluación efectuada por la Comisión de Control Posterior a los comentarios o aclaraciones del citado funcionario, según consta en el **(Apéndice n.° 37)** del Informe de Control Específico, se ha determinado que los hechos con evidencia de presunta irregularidad no han sido desvirtuados y se le atribuye responsabilidad, en mérito a lo siguiente:

Por señalar en la nota informativa n.° 150-DIRIS LS-RIS BCO-CHO-SCO-C.S. GLL-JEF-23 de 31 de octubre de 2023 **(Apéndice n.° 34)**, remitir en calidad de préstamo los FUA y consentimientos informados de los beneficiarios del Plan Perú Sonríe Periodo 2022 a fin de acreditar la instalación de prótesis dentales en setenta y cuatro (74) pacientes, en los cuales se advirtió inconsistencias; con relación a los beneficiarios, según se muestra a continuación:

- Con relación al beneficiario Paulino Omar Vargas Martínez, se emitieron los Formatos Únicos de Atención n.° 7990 y 32511 de 20 y 23 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 34)**, los cuales fueron suscritos por los cirujanos dentistas Airton Moisés Sánchez Cuquian y Ada Gabriela Arredondo Francia, respectivamente, evidenciando una duplicidad en la emisión del FUA, ya que cada cirujano dentista indicó la cantidad de dos (2) prótesis dentales al mismo paciente, sumando un total de cuatro (4) prótesis dentales; asimismo se advierte la suscripción en dos fechas distintas el consentimiento informado, lo cual resulta en una inconsistencia en la información brindada como calidad de sustento de las prótesis entregadas.

- En el caso del señor adulto mayor Aurelio Manuel Escalante Canchumanta con FUA n.° 32510 de 23 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 34)**, no se precisa la cantidad de prótesis dentales que le corresponden.

- En el caso de la señora Elizabeth Del Carmen Fausten Roque identificada con D.N.I. ([redacted] con Formato Único de Atención n.° 8906 de 31 de julio de 2023 y señora Carmen Margarita Poggy Sánchez identificada con D.N.I. [redacted] con Formato Único de Atención n.° 9178 de 24 de julio de 2023 **(Apéndice n.° 34)**, a quienes se le ubicó respectivamente en su domicilio en el distrito de Chorrillos, según ficha RENIEC, suscribieron la declaración jurada de recepción de prótesis dental del 14 de setiembre y 19 de octubre de 2023 **(Apéndice n.° 36)**.

Al respecto, la señora Elizabeth Del Carmen Fausten Roque indicó en la declaración jurada de recepción de prótesis dental del 14 de setiembre de 2023 *"No he recibido la Prótesis Dental"*, mientras que la señora Carmen Margarita Poggy Sánchez comunicó en la declaración jurada de recepción de prótesis dental del 19 de octubre de 2023 *"Me escribí en la lista y dejé copia de mi DNI dijeron que me iban a llamar no lo hicieron, no recibí prótesis dental"*.

Las situaciones antes descritas, evidencia que la servidora actuó sin velar por el debido cumplimiento de la normatividad. Por lo cual desplegó su accionar de manera irregular al sustentar las entregas de las prótesis dentales, con información carente de veracidad. Incumpliendo con lo establecido en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa en los artículos siguientes: artículo 23º que establece *"Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas y el artículo 129º " (...) Los funcionarios y servidores deberán actuar con corrección justeza al realizar los actos administrativos que les corresponda, cautelando la seguridad y patrimonio del Estado que tengan bajo su directa responsabilidad (...)"*, incumpliendo con su deber funcional debido a su actuación de manera directa y con pleno conocimiento de sus actuaciones.

Los hechos anteriormente expuestos configuran responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada.

III. ARGUMENTOS JURÍDICOS

Los hechos anteriormente expuestos, configuran las siguientes presuntas responsabilidades:

- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, de la irregularidad "Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur en el marco del Plan "Perú Sonríe" periodo 2022, contrató y pagó servicios de confección de prótesis dental por un importe total de S/ 135 250,00, sin advertir irregularidades en la aceptación de documentación técnica carente de veracidad del servicio de técnicos dentales, así como el otorgamiento de conformidad de servicios para el pago sin haberse cumplido con la entrega de total de prótesis dentales materia del contrato; lo que no asegura la calidad del servicio prestado y la salud en la rehabilitación oral de los beneficiarios, así como generó una afectación económica por S/ 7 420,00." están desarrollados en el **(Apéndice n.° 2)** del Informe de Control Específico.
- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad civil de la irregularidad "Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur en el marco del Plan "Perú Sonríe" periodo 2022, contrató y pagó servicios de confección de prótesis dental por un importe total de S/ 135 250,00, sin advertir irregularidades en la aceptación de documentación técnica carente de veracidad del servicio de técnicos dentales, así como el otorgamiento de conformidad de servicios para el pago sin haberse cumplido con la entrega de total de prótesis dentales materia del contrato; lo que no asegura la calidad del servicio prestado y la salud en la rehabilitación oral de los beneficiarios, así como generó una afectación económica por S/ 7 420,00." están desarrollados en el **(Apéndice n.° 3)** del Informe de Control Específico.

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE OCI – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – SUPERVISOR – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE DE COMISIÓN – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – ABOGADO (A) – DIRIS LIMA SUR

IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES

En virtud de la documentación sustentante, la cual se encuentra detallada en los anexos del presente Informe de Control Específico, los responsables por los hechos irregulares están identificados en el **(Apéndice n.° 1).**

V. CONCLUSIÓN

Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Evidencia de Irregularidad practicado a la "Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur", se formula la conclusión siguiente:

1. La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur en el marco del Plan "Perú Sonríe" periodo 2022, contrató y pagó servicios de confección de prótesis dental por un importe total de S/ 135 250,00, sin advertir irregularidades en la aceptación de documentación técnica carente de veracidad del servicio de técnicos dentales, así como el otorgamiento de conformidad de servicios para el pago sin haberse cumplido con la entrega de total de prótesis dentales materia del contrato; incumpliéndose la normativa interna de la entidad que regula las contrataciones por montos iguales o inferiores a 8 UIT lo que no asegura la calidad del servicio prestado y la salud en la rehabilitación oral de los beneficiarios, así como una afectación económica por S/ 7 420,00.

 (Irregularidad única)

VI. RECOMENDACIONES

Al Titular de la Entidad:

1. Realizar las acciones tendentes a fin de que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur comprendidos en el hecho observado del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.
 (Conclusión n.° 1)

Al Procurador Público del MINSA:

2. Iniciar las acciones legales civiles contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la irregularidad del presente Informe de Control Específico, con la finalidad que se determinen la responsabilidad civil que corresponda.
 (Conclusión n.° 1)

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE OCI – DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – SUPERVISOR – DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE DE COMISIÓN – DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – ABOGADO (A) – DIRIS LIMA SUR

VII. APÉNDICES

Apéndice n.° 1 : Relación de personas comprendidas en la irregularidad.

Apéndice n.° 2 : Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría.

Apéndice n.° 3 : Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad civil.

Apéndice n.° 4 : Copia fedateada de la Resolución Ministerial n.° 619-2019/MINSA de 5 de julio de 2019, que aprueba el Documento Técnico Plan Nacional de Atención Integral para la Rehabilitación Oral en Personas Adultas Mayores Perú Sonríe 2019 – 2022.

Apéndice n.° 5 : Copia fedateada de la Resolución Secretarial n.° 196-2022-MINSA de 23 de setiembre de 2022, resolvió autorizar una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 436 200, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, para los fines señalados en la parte considerativa de la presente resolución. Adjuntando el anexo de "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras", disponiendo para la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur S/ 150 000.

Apéndice n.° 6 : Copia fedateada del memorando n.° 1438-2021-CIS-DMYGS-DIRIS-LS/MINSA, de 28 de mayo de 2021 con el que se comunica la asignación de funciones a la señora cirujana dentista Carol Magali Cáceres Peñaranda como responsable de la Estrategia Sanitaria de Salud Bucal.

Apéndice n.° 7 : Copia fedateada del comprobante de pago n.° 2234 de 16 de enero de 2023, girado y pagado a nombre de PROFACE PERÚ SRL por el monto de 30,800.00, el cual contiene los siguientes documentos:

- Copia fedateada de la orden de servicio n.° 8331 del 21 de noviembre de 2022, emitido a nombre del proveedor PROFACE PERÚ S.R.L. por el concepto de "Servicio técnico dental de prótesis removibles totales y parciales para los EESS de la RIS de San Juan de Miraflores".
- Copia simple de factura electrónica E001-5 emitida por la empresa PROFACE PERÚ S.R.L.
- Copia fedateada del Formato n.° 5 – Abastecimiento "conformidad de prestación de servicios o consultoría" de 9 de diciembre de 2022, suscrito por la señora Carol Magali Cáceres Peñaranda, responsable de la Estrategia Sanitaria de Salud Bucal y emitido a favor del proveedor PROFACE PERÚ S.R.L.
- Copia simple de carta de garantía vigente por 12 meses, suscrita por la representante legal de la empresa PROFACE PERÚ S.R.L., señora Roxana Salas Cáceres.
- Copia fedateada de las conformidades del servicio emitidas el 9 de diciembre de 2022, al proveedor PROFACE PERU SOCIEDAD CON RESPONSABILIDAD LIMITADA:
 - Suscrito por el cirujano dentista Karina Milagros Romero Meza con el visto bueno de la señora Carol Magali Cáceres Peñaranda, responsable de la Estrategia

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE OCI DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SUPERVISOR DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE DE COMISIÓN DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ABOGADO (A) DIRIS LIMA SUR

000038

Sanitaria de Salud Bucal por la ejecución de 50 prótesis dentales en el Albergue Municipal María del Rosario Araoz Pinto del distrito de San Juan de Miraflores.

- Suscrito por la cirujana dentista Marleny Jakeline Fachin Flores con el visto bueno de la señora Carol Magali Cáceres Peñaranda, responsable de la Estrategia Sanitaria de Salud Bucal por la ejecución de 20 prótesis dentales en el C.S. San Juan de Miraflores del distrito de San Juan de Miraflores.
- Suscrito por el cirujano dentista Arturo Silvano Vega Rojas con el visto bueno de la señora Carol Magali Cáceres Peñaranda, responsable de la Estrategia Sanitaria de Salud Bucal por la ejecución de 20 prótesis dentales en el C.M.I. Manuel Barreto del distrito de San Juan de Miraflores.
- Suscrito por el cirujano dentista Ricardo Manuel Hernández Paz con el visto bueno de la señora Carol Magali Cáceres Peñaranda, responsable de la Estrategia Sanitaria de Salud Bucal por la ejecución de 20 prótesis dentales en el C.S. Leonor Saavedra del distrito de San Juan de Miraflores.
- Suscrito por la cirujana dentista María Isabel Liu Chacaliaza con el visto bueno de la señora Carol Magali Cáceres Peñaranda, responsable de la Estrategia Sanitaria de Salud Bucal por la ejecución de 20 prótesis dentales en el C.S. Jesús Poderoso del distrito de San Juan de Miraflores.
- Suscrito por el cirujano dentista Yuvani Franz López Montoya con el visto bueno de la señora Carol Magali Cáceres Peñaranda, responsable de la Estrategia Sanitaria de Salud Bucal por la ejecución de 20 prótesis dentales en el P.S. Ricardo Palma del distrito de San Juan de Miraflores.
- Suscrito por el cirujano dentista Gorky Eduardo Castañeda Núñez con el visto bueno de la señora Carol Magali Cáceres Peñaranda, responsable de la Estrategia Sanitaria de Salud Bucal por la ejecución de 30 prótesis dentales en el C.S. Trébol Azul del distrito de San Juan de Miraflores.
- Suscrito por el cirujano dentista Ali Hernán Echavarría Gálvez con el visto bueno de la señora Carol Magali Cáceres Peñaranda, responsable de la Estrategia Sanitaria de Salud Bucal por la ejecución de 30 prótesis dentales en el C.M.I. Ollantay del distrito de San Juan de Miraflores.
- Suscrito por el cirujano dentista Álvaro Martin Huamaní Morales con el visto bueno de la señora Carol Magali Cáceres Peñaranda, responsable de la Estrategia Sanitaria de Salud Bucal por la ejecución de 20 prótesis dentales en el P.S. Villa Solidaridad del distrito de San Juan de Miraflores
- Suscrito por el cirujano dentista Rainer Paul Arias Julcapoma con el visto bueno de la señora Carol Magali Cáceres Peñaranda, responsable de la Estrategia Sanitaria de Salud Bucal por la ejecución de 10 prótesis dentales en el P.S. Leoncio Prado del distrito de San Juan de Miraflores
- Suscrito por el cirujano dentista Demetrio Javier Ramos Prada con el visto bueno de la señora Carol Magali Cáceres Peñaranda, responsable de la Estrategia Sanitaria de Salud Bucal por la ejecución de 10 prótesis dentales en el P.S. El Brillante del distrito de San Juan de Miraflores.

- Copia fedateada del correo electrónico de 23 de noviembre de 2022, que contiene la notificación de la orden de servicio n.º 8331 del 21 de noviembre de 2022, al proveedor PROFACE PERÚ S.R.L.
- Copia fedateada del reporte del Consolidado de Cuadro Multianual de Necesidades de Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA.

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE OCI DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SUPERVISOR DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE DE COMISIÓN DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ABOGADO (A) DIRIS LIMA SUR

004039

- Copia fedateada de la Nota Informativa n.° 1812-2022-OFICINA.PPTO-DA-DIRIS-LS/MINSA emitido y recibido el 15 de noviembre de 2022.
- Copia fedateada de la certificación de crédito presupuestario con nota n.° 9389 de 15 de noviembre de 2022.
- Copia fedateada de la certificación de crédito presupuestario n.° 009762, con nota n.° 9389 de 15 de noviembre de 2022.
- Copia fedateada de la nota informativa n.° 2784-2022-ET. Abast-DIRIS-LS/MINSA emitido y recibido el 14 de noviembre de 2022.
- Copia fedateada del formato de cuadro comparativo (Servicio) de las cotizaciones PROFACE PERÚ S.R.L. y Jorge Alberto Peña Alarcón.
- Copia fedateada del formato n.° 13 – ABAST "Formato de validación de fichas técnicas" de las cotizaciones PROFACE PERÚ S.R.L. y Jorge Alberto Peña Alarcón suscritos por la señora Carol Magali Cáceres Peñaranda.
- Copia fedateada de correo electrónico de 10 de noviembre de 2022 de respuesta de la empresa PROFACE PERÚ S.R.L., que contiene: Copia simple de la cotización para el servicio.
- Copia fedateada de correo electrónico de 10 de noviembre de 2022, de respuesta de Jorge Alberto Peña Alarcón, que contiene: Copia simple de la cotización para el servicio.
- Copia fedateada de correo electrónico de 7 de noviembre de 2022, solicitud de cotización.
- Copia fedateada de correo electrónico de 3 de noviembre de 2022, solicitud de cotización.
- Copia fedateada del memorando n.° 5401-2022-ESSB-OIS-DMyGS-DIRIS-LS/MINSA emitido y recibido el 21 de octubre de 2022 por la Dirección Administrativa.
- Copia fedateada del informe n.° 057-2022-ESSB-OIS-DMyGS-DIRIS L.S./MINSA de 7 de octubre de 2022, con fecha de recepción de 19 de octubre de 2022, que contiene: Copia fedateada de los términos de referencia.
- Copia simple de la Resolución Secretarial n.° 196-2022-MINSA de 23 de setiembre de 2022.

Apéndice n.° 8 : Copia fedateada del Comprobante de pago n.° 2235 de 16 de enero de 2023, por concepto aplicación del 12% de detracción, por el monto de S/ 4 200 a nombre de PROFACE PERU S.R.L..

Apéndice n.° 9 : Copia fedateada de la orden de servicio n.° 8412 de 1 de diciembre de 2022, emitido al proveedor Pedro Chaico Arguedas, por el concepto de "Servicio de terapia de rehabilitación en prótesis dentales para los EESS de la RIS Villa María del Triunfo", por el monto de 33,750.00, que contiene:

- Copia simple del informe n.° 058-2022-ESSB-OIS-DMyGS-DIRIS L.S./MINSA de 21 de octubre de 2022.

Apéndice n.° 10 : Copia fedateada de la orden de servicio n.° 8413 del 1 de diciembre de 2022, a la proveedora Celedonia Ñañez del Pino, por el concepto de "Servicio técnico dental de prótesis removibles totales y parciales para los EESS de la RIS Villa El Salvador, RIS Lurín y balnearios y RIS Pachacamac de la Jurisdicción de la DIRIS LS" por el monto de 34,000.00, que contiene:

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE OCI – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – SUPERVISOR – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE DE COMISIÓN – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – ABOGADO (A) – DIRIS LIMA SUR

090040

- Copia simple del informe n.° 059-2022-ESSB-OIS-DMyGS-DIRIS L.S./MINSA de 20 de octubre de 2022.

Apéndice n.° 11 : Copia fedateada del memorando n.° 200-2023-OCI-DIRIS-L.S./MINSA de 17 de julio de 2023, con fecha de recepción de 18 de julio de 2023.

Apéndice n.° 12 : Copia fedateada del oficio n.° 2875-2023-DG-DMyGS-OIS-ESSB-DIRIS-LIMA-SUR/MINSA de 9 de agosto de 2023, con fecha de recepción de 15 de agosto de 2023, que contiene:

- Copia fedateada del informe n.° 062-ESSB-OIS-DMyGS-DIRIS-LS/MINSA emitido y recibido el 26 de julio de 2023.
- Copia simple de la Resolución Secretarial n.° 196-2022-MINSA de 23 de setiembre de 2022.
- Copia simple de la orden de servicio n.° 8416 de 2 de diciembre de 2022, orden de servicio n.o 8331 del 21 de noviembre de 2022, orden de servicio n.° 8412 de 1 de diciembre de 2022 y orden de servicio n.° 8413 del 1 de diciembre de 2022
- Copia fedateada del reporte nominal de los beneficiarios de los establecimientos de salud de las Redes Integradas de Salud San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo, Villa el Salvador, Lurín y Balnearios, y Pachacamac, en tipo y cantidad de prótesis dentales recibidas por cada beneficiario en el periodo de ejecución 2022.

Apéndice n.° 13 : Copia fedateada del memorando n.° 201-2023-OCI-DIRIS-L.S./MINSA emitido y recibido el 18 de julio de 2023.

Apéndice n.° 14 : Copia fedateada del oficio n.° 2983-2023-DG-DMyGS-OIS-ESSB-DIRIS-LIMA SUR/MINSA de 16 de agosto de 2023, con fecha de recepción de 17 de agosto de 2023, que contiene:

- Copia fedateada de la nota informativa n.° 086-2023-ESSB-OIS-DIRIS-L.S./MINSA emitido y recibido el 11 de agosto de 2023.
- Copia fedateada informe n.° 064-2023-ESSB-OIS-DMyGS-DIRIS-L.S./MINSA de 10 de agosto de 2023, con fecha de recepción de 11 de agosto de 2023.
- Copia de lista de beneficiarios que suscribieron en cada establecimiento de salud por las prótesis dentales entregadas en las RIS: Barranco-Chorrillos-Surco, San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo, Villa el Salvador, Lurín y balnearios, y Pachacamac.
- Copia fedateada del reporte nominal de los beneficiarios de los establecimientos de salud de las Redes Integradas de Salud San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo, Villa el Salvador, Lurín y Balnearios, y Pachacamac, en tipo y cantidad de prótesis dentales recibidas por cada beneficiario en el periodo de ejecución 2022.

Apéndice n.° 15 : Copia simple, con firma digital del jefe de OCI, del memorando n.° 250-2023-OCI-DIRIS-L.S./MINSA de 8 de agosto de 2023, con fecha de recepción de 9 de agosto de 2023.

Apéndice n.° 16 : Copia fedateada del informe n.° 002-2023-CMCP-OIS-DMyGS-DIRIS-L.S./MINSA de 11 de agosto de 2023, con fecha de recepción de 14 de agosto de 2023, que contiene:

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE OCI – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – SUPERVISOR – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE DE COMISIÓN – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – ABOGADO (A) – DIRIS LIMA SUR

000041

- Copia fedateada del memorando n.° 042-2023-OIS-DIRIS-LS/MINSA de 9 de agosto de 2023.
- Copia simple del Anexo 1 – CAPTURAS DE GRUPAL/INFORME DE AVANCE DE TÉCNICO.
- Copia simple del Anexo 2 – INFORME DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE CD. EVELYN GUTIERREZ / MINSA.
- Copia simple del Anexo 3 – ACTA DE ENTREGA DE LOS EESS.

Apéndice n.° 17 : Copia fedateada del memorando n.° 191-2023-OCI-DIRIS-L.S./MINSA de 13 de julio de 2023, con fecha de recepción de 14 de julio de 2023.

Apéndice n.° 18 : Copia fedateada de la nota informativa n.° 3709-2023-CG-OFI-ABAST-DIRIS LS de 24 de julio de 2023, con fecha de recepción de 25 de julio de 2023.

Apéndice n.° 19 : Copia fedateada del oficio n.° 198-2023-OCI-DIRIS-L.S./MINSA emitido y recibido el 22 de agosto de 2023.

Apéndice n.° 20 : Copias fedateadas de las actas de entrevistas llevadas a cabo en la RIS de San Juan de Miraflores, detalladas a continuación:

- Acta de entrevista n.° 007-2023-OCI/DIRIS L.S. de 24 de agosto de 2023 suscrito con el cirujano dentista Ulises Alejandro Calderón Bruno del establecimiento de salud C.S. Trébol Azul.
- Acta de entrevista n.° 008-2023-OCI/DIRIS L.S. de 24 de agosto de 2023, suscrito con el cirujano dentista Demetrio Javier Ramos Prada del establecimiento de salud P.S. El Brillante.
- Acta de entrevista n.° 009-2023-OCI/DIRIS L.S. de 24 de agosto de 2023, suscrito con el cirujano dentista Álvaro Martin Huamani Morales del establecimiento de salud P.S. Villa Solidaridad.
- Acta de entrevista n.° 010-2023-OCI/DIRIS L.S. de 24 de agosto de 2023, suscrito con el cirujano dentista Yuvani Franz López Montoya del establecimiento de salud P.S. Ricardo Palma.
- Acta de entrevista n.° 011-2023-OCI/DIRIS L.S. de 24 de agosto de 2023, suscrito con la cirujana dentista Marleny Jakeline Fachin Flores del establecimiento de salud C.S. San Juan de Miraflores.
- Acta de entrevista n.° 012-2023-OCI/DIRIS L.S. de 24 de agosto de 2023, suscrito con el cirujano dentista Ricardo Manuel Hernández Paz del establecimiento de salud C.S. Leonor Saavedra.

Apéndice n.° 21 : Copia fedateada de la nota informativa n.° 198-2023-RIS SJM-DIRIS L.S./MINSA de 25 de agosto de 2023, que contiene:

- Copia fedateada de la lista de beneficiarios que recibieron prótesis dentales en el Albergue Municipal María del Rosario Araoz Pinto.
- Copia simple del reporte nominal de las prótesis dentales realizadas en el Albergue Municipal María del Rosario Araoz Pinto.
- Copia simple de tomas fotográficas de los beneficiarios.

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE OCI – DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – SUPERVISOR – DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE DE COMISIÓN – DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – ABOGADO (A) – DIRIS LIMA SUR

00042

Apéndice n.° 22 : Copia simple del oficio n.° 0461-2023-JEF-CSJP-RIS SJM-DIRIS-LS/MINSA remitido y recibido el 6 de octubre de 2023, que contiene:

- Copia simple del informe técnico n.° 001-2023-CSJESUSPODEROSO/RIS SJM-DIRIS-LS/MINSA de la misma fecha.

Apéndice n.° 23 : Copia fedateada de la nota informativa n.° 120-2023-PS.EB.RIS SJM-DIRIS LIMA SUR –MINSA recibida el 25 de octubre de 2023, que contiene:

- Copia fedateada de la lista de beneficiarios atendidos en el P.S. El Brillante, reporte nominal y consentimiento informado de beneficiarios del P.S. El Brillante.

Apéndice n.° 24 : Copia fedateada de la nota informativa n.° 2443-2023-RIS-SJM-DIRIS-LIMA-SUR/MINSA recibido el 27 de octubre de 2023, que contiene:

- Copia fedateada del informe n.° 001-2023-S.O.-EESS RICARDO PALMA – SJM de 18 de octubre de 2023 y consentimiento informado de los beneficiarios en el P.S. Ricardo Palma.

Apéndice n.° 25 : Copia fedateada del oficio n.° 229-2023-OCI-DIRIS-L.S./MINSA de 2 de octubre de 2023, con fecha de recepción el 3 de octubre de 2023.

Apéndice n.° 26 :
- Copia fedateada del oficio n.°063-2023-CMI OLLANTAY-DIRIS LIMA SUR-MINSA recibido el 10 de octubre de 2023.
- Copia fedateada de la nota informativa n° 07-2023-SERV DE ODONTOLOGÍA-CMI. OLLANTAY-DIRIS-L.S./MINSA de 9 de octubre de 2023.
- Copia fedateada de la lista de pacientes con prótesis instaladas en el Centro Materno Infantil Ollantay.
- Consentimiento informado de los beneficiarios en el Centro Materno Infantil Ollantay.

Apéndice n.° 27 : Copia fedateada de declaración jurada de recepción de prótesis dental del 19 de octubre de 2023 suscrito por la señora Rosa María García Huacachi, que contiene:

- Copia simple de la Ficha RENIEC de la señora Rosa María García Huacachi.

Apéndice n.° 28 : Copia fedateada del comprobante de pago n.° 2403 de 19 de enero de 2023, girado y pagado a nombre de Alejandro Alfredo Linares Gallegos por el monto de 32,500.00, el cual contiene los siguientes documentos:

- Copia fedateada de informe de transferencias interbancarias del mes de enero de 2022 del proveedor Alejandro Alfredo Linares Gallegos, por S/ 32,500.00
- Copia fedateada de la orden de servicio n.° 8416 de 2 de diciembre de 2022, al proveedor Alejandro Alfredo Linares Gallegos.
- Copia simple de la suspensión de cuarta categoría del proveedor Alejandro Alfredo Linares Gallegos.
- Copia simple del recibo por honorarios electrónico n.° E001-4 del Alejandro Alfredo Linares Gallegos.
- Copia fedateada del formato n.° 5 – Abastecimiento "Conformidad de prestación de servicios o consultoría" suscrito por la responsable de Estrategia Sanitaria de Salud

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE OCI – DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – SUPERVISOR – DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE DE COMISIÓN – DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – ABOGADO (A) – DIRIS LIMA SUR

Bucal, señora CD Carol Magali Cáceres Peñaranda sin fecha, a nombre de Alejandro Alfredo Linares Gallegos.

- Copia fedateada del documento sin número, que cuenta con la firma y el visto bueno de la señora Carol Magali Cáceres Peñaranda, en el cual se señalan los establecimientos de salud de la citada RIS precisando los centros y puesto de salud donde se realizó el servicio, así como indicando la distribución de prótesis dentales en casa establecimiento de salud.
- Copia fedateada del correo electrónico de 2 de diciembre de 2022, notificación de la orden de servicio n.° 8416 del 2 de diciembre de 2022 de Alejandro Alfredo Linares Gallegos.
- Copia fedateada del reporte del Consolidado de Cuadro Multianual de Necesidades – C.C.M.N. del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA.
- Copia fedateada de la nota informativa n.° 1830-2022-OFICINA.PPTO-DA-DIRIS L.S./MINSA de 16 emitido y recibido el 16 de noviembre de 2022.
- Copia fedateada de la certificación de crédito presupuestario con nota n.° 9416 de 16 de noviembre de 2022.
- Copia fedateada de la nota informativa n.° 2813-2022-OFICINA-ABAST-DIRIS.LS/MINSA de 15 de noviembre de 2022, recibido el 16 de noviembre de 2022.
- Copia fedateada de la certificación de crédito presupuestario n.° 009786, con nota n.° 9416 de 16 de noviembre de 2022
- Copia fedateada del formato de cuadro comparativo (Servicio) de las cotizaciones Celedonia Ñañez del Pino, PROFACE PERÚ SRL, Juliana Huamani Taquiri y Alejandro Alfredo Linares Gallegos de 11 de noviembre de 2022.
- Copia fedateada del Formato n.° 13 – ABASTECIMIENTO "FORMATO Y DE VALIDACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS) suscrito por la responsable de Estrategia Sanitaria de Salud Bucal, señora CD Carol Magali Cáceres Peñaranda sin fecha, quien indicó que el contratista Alejandro Alfredo Linares Gallegos "si cumple" con lo requerido, según su propuesta remitida.
- Copia fedateada de correo electrónico de 9 de noviembre de 2022, de respuesta de Celedonia Ñañez del Pino, que contiene: Copia simple de la cotización para el servicio.
- Copia simple de correo electrónico de 8 de noviembre de 2022, de respuesta de PROFACE PERÚ SRL, que contiene: Copia simple de la cotización para el servicio.
- Copia simple de la cotización para el servicio de proveedora Juliana Huamani Taquiri.
- Copia fedateada de correo electrónico de 7 de noviembre de 2022, de respuesta de Alejandro Alfredo Linares Gallegos, que contiene: Copia simple de la cotización para el servicio, con el cual adjunto copia simple del documento emitido por la Universidad de San Martin de Porres expedido el 26 de marzo de 1996, a nombre del citado contratista que señala conferir el título técnico en la especialidad de prótesis dental a nombre de Alejandro Alfredo Linares Gallegos.
- Copia fedateada de correo electrónico de 9 de noviembre de 2022, invitación a cotizar a los proveedores para el Servicio de prótesis dentales para los EESS de la RIS de Barranco-Chorrillos-Surco de la Jurisdicción de la DIRIS LS.
- Copia fedateada de correo electrónico de 4 de noviembre de 2022, invitación a cotizar a los proveedores para el Servicio de prótesis dentales para los EESS de la RIS de Barranco-Chorrillos-Surco de la Jurisdicción de la DIRIS LS.

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE/OCI – DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – SUPERVISOR – DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE DE COMISIÓN – DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – ABOGADO (A) – DIRIS LIMA SUR

000044

- Copia fedateada del memorando n.° 5392-2022-ESSB-OIS-DMyGS-DIRIS-L.S./MINSA de 20 de octubre de 2022, con fecha de recepción 21 de octubre de 2022.
- Copia fedateada del informe n.º 056-2022-ESSB-OIS-DMyGS-DIRIS L.S./MINSA de 17 de octubre de 2022, con fecha de recepción de 18 de octubre de 2022, el cual contiene: copia fedateada de los Términos de Referencia solicitados por la Estrategia Sanitaria en Salud Bucal para el "Servicio de Prótesis Dental para los EESS de la RIS de Barranco-Chorrillos-Surco de la Jurisdicción de la DIRIS LS".
- Copia simple de la Resolución Secretarial n.° 196-2022-MINSA de 23 de setiembre de 2022.

Apéndice n.° 29 : Copia fedateada del oficio n.º 067-2023-OCI-DIRIS-L.S./MINSA de 24 de mayo de 2023, remitido con correo de 29 de mayo de 2023, que contiene:

- Copia simple del documento "Titulo Técnico en la especialidad de prótesis dental".
- Copia simple de correo electrónico 29 de mayo de 2023, con el cual se remite el oficio n.° 067-2023-OCI-DIRIS-L.S./MINSA.

Apéndice n.° 30 : Copia simple del oficio n.º 241-2023-SG-USMP de 14 de junio de 2023, que contiene:

- Copia simple del oficio n.° 398-2023-D-FO-USMP de 14 de junio de 2023.
- Copia simple del informe n.º 041-2023-DEAC-FO-USMP de 13 de junio de 2023.

Apéndice n.° 31 : Copia fedateada del oficio n.º 197-2023-OCI-DIRIS-L.S./MINSA emitido y recibido el 22 de agosto de 2023.

Apéndice n.° 32 : Copias fedateadas de las actas de entrevistas llevadas a cabo en la RIS Barranco-Chorrillos-Surco, detalladas a continuación:

- Acta de entrevista n.o 001-2023-OCI/DIRIS L.S. de 24 de agosto de 2023, suscrito con el cirujano dentista Airton Moisés Sánchez Cuquián del establecimiento de salud C.S. Gustavo Lanatta Luján.
- Acta de entrevista n.o 002-2023-OCI/DIRIS L.S. de 24 de agosto de 2023, suscrito con el cirujano dentista Rolando Huaranga Bustamante del establecimiento de salud P.S. Santa Teresa de Chorrillos.
- Acta de entrevista n.o 003-2023-OCI/DIRIS L.S. de 24 de agosto de 2023, suscrito con el cirujano dentista Luis Alberto Aybar Paredes del establecimiento de salud C.S. Túpac Amaru de Villa.
- Acta de entrevista n.º 004-2023-OCI/DIRIS L.S. de 24 de agosto de 2023, suscrito con el cirujano dentista Doris Molina Salas del establecimiento de salud C.S. Santiago de Surco.
- Acta de entrevista n.o 005-2023-OCI/DIRIS L.S. de 24 de agosto de 2023, suscrito con la cirujana dentista Eliana Amparo Moscoso Torres del establecimiento de salud C.S. Alicia Lastres de la Torre.
- Acta de entrevista n.o 006-2023-OCI/DIRIS L.S. de 24 de agosto de 2023, suscrito con el cirujano dentista Hermer Olimpio Estacio Pinares del establecimiento de salud P.S. Armatambo.

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE OCI · DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR · DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN · DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · ABOGADO (A) · DIRIS LIMA SUR

000045

Apéndice n.° 33 : Copia fedateada del oficio n.° 006-2023-OCI-SCE-DIRIS-L.S. /MINSA-SCE-2 de 24 de octubre de 2023, con fecha de recepción de 25 de octubre de 2023.

Apéndice n.° 34 : Copia fedateada de la nota informativa n.° 150-DIRIS LS-RIS BCO-CHO-SCO-C.S. GLL-JEF-23 de 31 de octubre de 2023, con fecha de recepción de 2 de noviembre de 2023, que contiene:

- Copia fedateada de setenta y cuatro (74) Formatos Únicos de Atención emitidas por el C.S. Gustavo Lanatta Luján, suscrita por los beneficiarios y los cirujanos dentistas del referido establecimiento de salud por el servicio médico de instalación de prótesis dental.

Apéndice n.° 35 : Copia fedateada de oficio n.° 120-2023-JEF-CSGLL-RISBCOCHOSCO-DIRIS-LS/MINSA de 31 de octubre de 2023, con fecha de recepción de 2 de noviembre de 2023, que contiene:

- Copia fedateada del informe n.° 09-2023-ODONT/CSGLL-RIS BCO.CHO.SCO-DIRIS LS/MINSA de 15 de agosto de 2023 y el listado de ciento diecinueve (119) beneficiarios con prótesis dentales del Plan Perú Sonríe.

Apéndice n.° 36 : Copia fedateada de las declaraciones juradas de recepción de prótesis dental del 14 de setiembre y 19 de octubre de 2023 suscritos por las señoras Elizabeth Del Carmen Fausten Roque y Carmen Margarita Poggy Sánchez.

Apéndice n.° 37 : Cédula de notificación, los comentarios o aclaraciones presentados por la persona comprendida en los hechos de presunta irregularidad:

- Señora Carol Magali Cáceres Peñaranda:
 - Copia simple con firma digital de la Cédula de Notificación Electrónica n.° 00000001-2023-CG/6355-02-002 de 6 de noviembre de 2023.
 - Copia simple con firma digital de Cargo de Notificación de la Cédula de Notificación Electrónica n.° 00000001-2023-CG/6355-02-002 de 6 de noviembre de 2023.
 - Copia fedateada de la Cedula de Notificación n.° 001-2023-OCI-SCE-DIRIS-L.S./MINSA-SCE-2 de 6 de noviembre de 2023.
 - Copia simple de declaración jurada n.° 009686-2023-CG/F1 "Formato de Declaración Jurada de datos personales en el marco de la notificación electrónica en el Sistema Nacional de Control, suscrito por la citada servidora el 27 de octubre de 2023.
 - Copia fedateada del Informe n.° 004-2023-CMCP-OIS-DMYGS-DIRIS-LS/MINSA con fecha de recepción de 13 de noviembre de 2023, con el cual la servidora remite sus comentarios o aclaraciones.

- Señor Demetrio Javier Ramos Prada:
 - Copia simple con firma digital de la Cédula de Notificación Electrónica n.° 00000002-2023-CG/6355-02-002 de 6 de noviembre de 2023.
 - Copia simple con firma digital de Cargo de Notificación de la Cédula de Notificación Electrónica n.° 00000002-2023-CG/6355-02-002 de 6 de noviembre de 2023.

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE OCI DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SUPERVISOR DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE DE COMISIÓN DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ABOGADO (A) DIRIS LIMA SUR

- Copia fedateada de la Cedula de Notificación n.° 002-2023-OCI-SCE-DIRIS-L.S./MINSA-SCE-2 de 6 de noviembre de 2023.
- Copia simple de declaración jurada n.° 009687-2023-CG/F1 "Formato de Declaración Jurada de datos personales en el marco de la notificación electrónica en el Sistema Nacional de Control, suscrito por la citada servidora el 27 de octubre de 2023.
- Copia fedateada del Oficio n.° 001-MINSA-DIRIS LIMA SUR – RIS SJM-PS EL BRILLANTE con fecha de recepción de 20 de noviembre de 2023, con el cual el servidor remite sus comentarios o aclaraciones.

- Señor Yuvani Franz Lopez Montoya:
 - Copia simple con firma digital de la Cédula de Notificación Electrónica n.° 00000003-2023-CG/6355-02-002 de 6 de noviembre de 2023.
 - Copia simple con firma digital de Cargo de Notificación de la Cédula de Notificación Electrónica n.° 00000003-2023-CG/6355-02-002 de 6 de noviembre de 2023.
 - Copia fedateada de la Cedula de Notificación n.° 003-2023-OCI-SCE-DIRIS-L.S./MINSA-SCE-2 de 6 de noviembre de 2023.
 - Copia simple de declaración jurada n.° 009688-2023-CG/F1 "Formato de Declaración Jurada de datos personales en el marco de la notificación electrónica en el Sistema Nacional de Control, suscrito por la citada servidora el 30 de octubre de 2023.

- Señor Ali Hernán Echavarría Gálvez:
 - Copia simple con firma digital de la Cédula de Notificación Electrónica n.° 00000004-2023-CG/6355-02-002 de 6 de noviembre de 2023.
 - Copia simple con firma digital de Cargo de Notificación de la Cédula de Notificación Electrónica n.° 00000004-2023-CG/6355-02-002 de 6 de noviembre de 2023.
 - Copia fedateada de la Cedula de Notificación n.° 004-2023-OCI-SCE-DIRIS-L.S./MINSA-SCE-2 de 6 de noviembre de 2023.
 - Copia simple de declaración jurada n.° 009690-2023-CG/F1 "Formato de Declaración Jurada de datos personales en el marco de la notificación electrónica en el Sistema Nacional de Control, suscrito por la citada servidora el 30 de octubre de 2023.
 - Copia fedateada del Documento s/n con fecha de recepción de 13 de noviembre de 2023, con el cual el servidor remite sus comentarios o aclaraciones.

- Señora Ada Gabriela Arredondo Francia:
 - Copia simple con firma digital de la Cédula de Notificación Electrónica n.° 00000005-2023-CG/6355-02-002 de 6 de noviembre de 2023.
 - Copia simple con firma digital de Cargo de Notificación de la Cédula de Notificación Electrónica n.° 00000005-2023-CG/6355-02-002 de 6 de noviembre de 2023.
 - Copia fedateada de la Cedula de Notificación n.° 005-2023-OCI-SCE-DIRIS-L.S./MINSA-SCE-2 de 6 de noviembre de 2023.
 - Copia simple de declaración jurada n.° 010006-2023-CG/F1 "Formato de Declaración Jurada de datos personales en el marco de la notificación electrónica

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE OCI – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – SUPERVISOR – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE DE COMISIÓN – DIRIS LIMA SUR
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – ABOGADO (A) – DIRIS LIMA SUR

en el Sistema Nacional de Control, suscrito por la citada servidora el 3 de octubre de 2023.

- Copia fedateada del Documento s/n con fecha de recepción de 13 de noviembre de 2023, con el cual la servidora remite sus comentarios o aclaraciones.

- Copia fedateada de la evaluación de comentarios o aclaraciones elaborada por la Comisión de Control, por cada uno de los involucrados.

Apéndice n.° 38 : Documentos que acreditan la designación y cese del personal participante en los hechos con presunta irregularidad:

- Copia fedateada de la Resolución Directoral n.° 120-2013-URRHH-OA-DE-DRS-VESLPP de 9 de julio de 2013, de designación de la señora Carol Magali Cáceres Peñaranda.
- Copia simple del memorando n.° 1438-2021-CIS-DMYGS-DIRIS-LS/MINSA, de 28 de mayo de 2021, con el que se comunica la asignación de funciones a la señora cirujana dentista Carol Magali Cáceres Peñaranda como responsable de la Estrategia Sanitaria de Salud Bucal.
- Copia fedateada del memorando n.° 2734-2023-DMYGS-DIRIS-LS/MINSA de 20 de junio de 2023, con el cual asignan funciones como responsable de la Estrategia Sanitaria de Salud Bucal a la señora Mónica Andrea Galindo Rojas, finalizando la asignación de funciones de la señora Carol Magali Cáceres Peñaranda.
- Copia fedateada de la Resolución Directoral n.° 059-DISA II-LS-DRS-SJM-VMT-DE-URRHH-OS de 31 de enero, de designación del señor Demetrio Javier Ramos Prada.
- Copia fedateada de la Resolución Directoral n.° 436-DISA II LS DRS-SJM-VMT-DE-URRHH-14 de 31 de diciembre de 2014, de designación del señor Yuvani Franz López Montoya.
- Copia fedateada de la Resolución Directoral n.° 897-2018-DG-DIRIS-LS/DG de 14 de noviembre de 2018, de designación de señor Ali Hernán Echavarría Gálvez.
- Copia simple de la Resolución Directoral n.° 806-2021-DI RIS-LS/DG de 20 de diciembre de 2021 de designación de la señora Ada Gabriela Arredondo Francia.

Apéndice n.° 39 : Documentos de gestión de la entidad o dependencia que sustentan el incumplimiento funcional/disciplinario de las personas involucradas en los hechos específicos presuntamente irregulares:

- Copia fedateada de la Resolución n.° 594-2022-DIRISLS/DG de 12 de julio de 2022 que aprueba las "Modificaciones de las funciones específicas y denominaciones de EQUIPO DE TRABAJO y UNIDAD FUNCIONAL por OFICINA de las unidades orgánicas de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur".
- Copia fedateada de la Directiva n.° 001-2020-DG-DIRIS LS/MINSA V.02 "Directiva para contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur" aprobada con Resolución Administrativa n.° 185-2020-DA-DIRIS LS de 9 de noviembre de 2020.

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL * JEFE OCI * DIRIS LIMA SUR *

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL * SUPERVISOR * DIRIS LIMA SUR *

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL * JEFE DE COMISIÓN * DIRIS LIMA SUR *

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL * ABOGADO (A) * DIRIS LIMA SUR *

000078

Barranco, 29 de noviembre de 2023

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL * SUPERVISOR * DIRIS LIMA SUR

Berly Urbano Cuellar Sánchez
Supervisor de Comisión

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL * JEFE DE COMISIÓN * DIRIS LIMA SUR

Luz Cecilia Vélez Elera
Jefe de Comisión

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL * ABOGADO (A) * DIRIS LIMA SUR

Deysi Elena Cesias Rosado
Abogada

El Jefe del Órgano de Control Institucional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Barranco, 30 de noviembre de 2023.

Marco Antonio Guevara Soto
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur

Apéndice n.° 1


ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
SUPERVISOR
DIRIS LIMA SUR


ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFE DE COMISIÓN


ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
ABOGADO (A)
DIRIS LIMA SUR

APÉNDICE N° 1 DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 031-2023-2-6355-SCE

RELACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA IRREGULARIDAD

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE OCI – DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – SUPERVISOR – DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE DE COMISIÓN – DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – ABOGADO (A) – DIRIS LIMA SUR

N°	Sumilla del Hecho con evidencia de Irregularidad	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N° (1)	Cargo Desempeñado (2)	Período de Gestión (3)		Condición de vínculo laboral o contractual (4)	Casilla Electrónica (5)	Dirección domiciliaria (6)	Presunta responsabilidad identificada (Marcar con X)			
					Desde	Hasta				Civil	Penal (7)	Administrativa funcional	
					[dd/mm/aaaa]	[dd/mm/aaaa]						Sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría	Entidad
1	LA DIRIS LIMA SUR EN EL MARCO DEL PLAN "PERÚ SONRÍE" PERIODO 2022, CONTRATÓ Y PAGÓ SERVICIOS DE CONFECCIÓN DE PRÓTESIS DENTAL POR UN IMPORTE TOTAL DE S/ 135 250,00, SIN ADVERTIR IRREGULARIDADES EN LA ACEPTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA CARENTE DE VERACIDAD DEL SERVICIO DE	Carol Magali Cáceres Peñaranda	[redacted]	Responsable de la Estrategia Sanitaria en Salud Bucal	28/05/2021	20/06/2023	Régimen laboral 276	[redacted]	Calle 5 N°. 486 Urbanización El Manzano, Distrito de Rímac, Provincia de Lima, Departamento de Lima	X			X
2		Demetrio Javier Ramos Prada	[redacted]	Cirujano Dentista asistencial del Puesto de Salud El Brillante RIS SJM	1/06/1997	Actualidad	Régimen laboral 276	[redacted]	Calle Manuel Wagner 1175 Urb. San Juan del Distrito de San Juan de Miraflores, Provincia de Lima, Departamento de Lima.				X

000051

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL — JEFE OCI — DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL — SUPERVISOR — DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL — JEFE DE COMISIÓN — DIRIS LIMA SUR

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL — ABOGADO(A) — DIRIS LIMA SUR

N°	Sumilla del Hecho con evidencia de Irregularidad	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N° (1)	Cargo Desempeñado (2)	Período de Gestión (3)		Condición de vínculo laboral o contractual (4)	Casilla Electrónica (5)	Dirección domiciliaria (6)	Presunta responsabilidad identificada (Marcar con X)			
					Desde	Hasta				Civil	Penal (7)	Administrativa funcional	
					[dd/mm/aaaa]	[dd/mm/aaaa]						Sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría	Entidad
3	TÉCNICOS DENTALES, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS PARA EL PAGO SIN HABERSE CUMPLIDO CON LA ENTREGA DE TOTAL DE PRÓTESIS DENTALES MATERIA DEL CONTRATO; LO QUE NO ASEGURA LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO Y LA SALUD EN LA REHABILITACIÓN ORAL DE LOS BENEFICIARIOS, ASI COMO UNA AFECTACIÓN ECÓNOMICA POR S/ 7 420,00".	Yuvani Franz López Montoya	[redacted]	Cirujano Dentista asistencial del Puesto de Salud Ricardo Palma RIS SJM	6/02/2006	Actualidad	Régimen laboral 276	[redacted]	Calle Federico Ugarte 286 Pamplona Baja, Distrito de San Juan de Miraflores, Provincia de Lima, Departamento de Lima.				X
4		Ali Hernán Echavarria Gálvez		Cirujano Dentista del Centro Materno Infantil Ollantay RIS SJM	1/12/2011	Actualidad	Régimen laboral 276		Plaza Jorge Basadre 185 Dpto 411 Torres de San Borja, Distrito San Borja, Distrito de Lima, Departamento de Lima.				X
5		Ada Gabriela Arredondo Francia		Cirujano Dentista en el Centro de Salud Gustavo Lanatta Luján	21/2/2021	Actualidad	Régimen laboral 276		Avenida Olaya 575, Distrito de Chorrillos, Provincia de Lima, Departamento de Lima				X

Barranco, 30 de noviembre de 2023

OFICIO N° 302-2023-OCI-DIRIS-L.S./MINSA

Señora
Sheyla Karen Chumbile Andia
Directora General
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur
Calle Martínez de Pinillo 124, Barranco
Barranco/Lima/Lima

ASUNTO : Remite Informe de Control Específico n.° 031-2023-2-OCI/6355-SCE

REF. : a) Oficio n.° 264-2023-OCI-DIRIS-L.S./MINSA de 13 de octubre de 2023.
b) Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y modificatorias[1].

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se comunicó el inicio del Servicio de Control Específico al "Servicio Técnico de Confección de Prótesis Dentales en el Marco del Plan Perú Sonríe Periodo 2022, para las RIS de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur", en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur a su cargo.

Sobre el particular, como resultado del servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico N° 031-2023-2-OCI/6355-SCE, el cual se adjunta al presente en tres (3) tomos, que recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad, debiendo informar al Órgano de Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.

Asimismo, hacemos de su conocimiento que el Informe de Control Específico ha sido remitido al Procurador Púbico del Ministerio de Salud, para el inicio de las acciones legales civiles por las irregularidades identificadas en el referido informe.

Finalmente, es de indicar que de acuerdo al Informe de Control Específico N° 031-2023-2-OCI/6355-SCE, se le recomienda disponer el inicio a las acciones legales que correspondan, contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad, a través de los órganos que ejerzan la representación legal para la defensa jurídica de los intereses del Estado.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por GUEVARA SOTO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-11-2023 10:37:45 -05:00

MAGV/lcve
Archivo Jefe de OCI
Archivo

[1] Modificada por Resolución de Contraloría n.° 140-2021-CG de 24 de junio de 2021, Resolución de Contraloría n.° 043-2022-CG de 24 de febrero de 2022, Resolución de Contraloría n.° 159-2023-CG de 9 de mayo de 2023 y Resolución de Contraloría n.° 239-2023-CG de 16 de junio de 2023.

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por GUEVARA SOTO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01-12-2023 10:41:23 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000006-2023-CG/6355-02-002

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 302-2023-OCI-DIRIS-L.S./MINSA
EMISOR	:	MARCO ANTONIO GUEVARA SOTO - JEFE DE OCI - SERVICIO TÉCNICO DE CONFECCIÓN DE PRÓTESIS DENTALES EN EL MARCO DEL PLAN PERÚ SONRÍE PERIODO 2022, PARA LAS RIS DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	SHEYLA KAREN CHUMBILE ANDIA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	UNIDAD EJECUTORA DEL PLIEGO 011 MINISTERIO DE SALUD-DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20602251641
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD
N° FOLIOS	:	1828

Sumilla: como resultado del servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico N° 031-2023-2-OCI/6355-SCE

Se adjunta lo siguiente:

1. 2 OFICIO 302-2023-OCI-DIRIS-LS
2. TOMO 1_PARTE 4_
3. TOMO 1_PARTE 3
4. TOMO 1_PARTE 2
5. TOMO II_PARTE 1
6. TOMO 1_PARTE 1
7. TOMO II_PARTE 2
8. TOMO II_PARTE 3

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **4M2T5V3**

Firmado digitalmente por GUEVARA SOTO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01-12-2023 10:41:23 -05:00

9. TOMO II_PARTE 4
10. TOMO III_PARTE 4
11. TOMO III_PARTE 3
12. TOMO III_PARTE 1
13. TOMO III_PARTE 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **4M2T5V3**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01-12-2023 10:41:40 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 302-2023-OCI-DIRIS-L.S./MINSA
EMISOR	:	MARCO ANTONIO GUEVARA SOTO - JEFE DE OCI - SERVICIO TÉCNICO DE CONFECCIÓN DE PRÓTESIS DENTALES EN EL MARCO DEL PLAN PERÚ SONRÍE PERIODO 2022, PARA LAS RIS DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	SHEYLA KAREN CHUMBILE ANDIA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	UNIDAD EJECUTORA DEL PLIEGO 011 MINISTERIO DE SALUD-DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR

Sumilla:

como resultado del servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico N° 031-2023-2-OCI/6355-SCE

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20602251641**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000006-2023-CG/6355-02-002
2. 2 OFICIO 302-2023-OCI-DIRIS-LS
3. TOMO 1_PARTE 4_
4. TOMO 1_PARTE 3
5. TOMO 1_PARTE 2
6. TOMO II_PARTE 1
7. TOMO 1_PARTE 1
8. TOMO II_PARTE 2
9. TOMO II_PARTE 3
10. TOMO II_PARTE 4
11. TOMO III_PARTE 4
12. TOMO III_PARTE 3
13. TOMO III_PARTE 1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **4NMZKOZ**

NOTIFICADOR : MARCO ANTONIO GUEVARA SOTO - DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **4NMZKOZ**